

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU
IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

LINA MARYETH YANDAR HERNÁNDEZ

PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS

**DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES
FACULTAD DE ARTES**



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SEDE UNIVERSITARIA MEDELLÍN
AÑO – 2021**

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU
IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

LINA MARYETH YANDAR HERNÁNDEZ

**TRABAJO DE GRADO MODALIDAD ENSAYO ACADÉMICO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS**

ASESORA

**MARÍA MARGARITA ZAPATA
DOCTORA EN EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE ARTES
DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES
PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS
MEDELLÍN**

AÑO – 2021

Dedicatoria

A mi Violeta,

A mi madre, que siempre ha creído en mí,

A mi familia que siempre ha estado para apoyarme,

A Free, que a pesar de las diferencias acompañó este largo proceso.

Agradecimientos

*A Dios, al universo y sus pequeñas maravillas, que ayudaron en mi motivación día a día
(los milagros).*

Es mi deseo agradecer también a varias personas:

*Especialmente a mi asesora: Margarita Zapata, por su apoyo, y paciencia, sin su
persistencia y aportes, no habría sido posible éste trabajo.*

*A la Facultad de Artes por ser esa fuente de conocimiento, que me atrapó y hoy gracias a los
aprendizajes puedo decir que amo lo que hago.*

A mi hermano Carlos, por la motivación constante en mi proceso.

A Andrés Ramos por su incondicionalidad, conversaciones y comentarios sinceros.

*A las madres comunitarias que brindaron sus testimonios llenos de amor en su hacer
cotidiano, especialmente a Nidya Aguirre.*

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU
IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Madres y hogares comunitarios en las políticas colombianas y su importancia en la educación artística inicial, es un ensayo académico, que parte de la problematización del papel de las Madres comunitarias en la educación integral y en la educación artística inicial en la primera infancia de los niños más vulnerables del país, y su aporte a la sociedad y el Estado colombiano. La investigación, presenta como objetivo *Examinar la concepción jurídica sobre las madres y hogares comunitarios en las políticas colombianas y su importancia en la educación artística inicial*, partiendo especialmente de la investigación cualitativa y el método etnográfico mediante entrevistas a 9 madres de hogares comunitarios ubicados en la Comuna 4, zona urbana de Medellín y, en zona rural del Municipio de Guarne y del Corregimiento de San Cristobal. De otro lado, se examinan los antecedentes históricos y sociales, internacionales y nacionales, que dieron origen a la educación inicial y los hogares, en el apartado: *Orígenes de la educación inicial y los hogares comunitarios*. Se analizan consecuentemente las políticas internacionales y nacionales sobre derechos de la infancia, en el apartado: *El derecho a la educación en la primera infancia*; Además se examinan las luchas políticas, esfuerzos, aportes e impactos del ejercicio pedagógico de las Madres comunitarias como agentes educativos en el apartado: *Las madres comunitarias como agentes educativos de primera infancia*. Finalmente, se aborda la importancia de integrar más los lenguajes artísticos como la plástica, la música, y el teatro, en la educación integral de los hogares comunitarios, en el apartado: *Recomendaciones para la educación artística inicial en los hogares comunitarios*, de la mano de autores como Vigotsky, Lowenfeld, y Dinello, presentando parte de los resultados de las entrevistas a las Madres comunitarias, como aporte contextual desde sus propias perspectivas en el estudio del problema.

Palabras clave. Madres comunitarias – Hogares comunitarios – Educación Inicial –
Políticas de Primera Infancia – Educación Artística Inicial

**MOTHERS AND COMMUNITY HOUSEHOLDS IN COLOMBIAN POLICIES AND
THEIR IMPORTANCE IN EARLY ARTISTIC EDUCATION**

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Mothers and Community Welfare Homes in Colombian policies and their importance in early artistic education is an academic essay based on the problematization of the role of community mothers in comprehensive education and early artistic education in early childhood of the most vulnerable children of the country, as well as on the contribution of these mothers to society and the Colombian State. The objective of this research is to examine the legal conception and the importance in early artistic education of community mothers and community welfare homes in Colombian policies. To meet this objective, a qualitative research was carried out, especially the ethnographic method. Data were collected through interviews with 9 mothers from community welfare homes located in Commune 4, urban area of Medellin, rural areas of the municipality of Guarne and the Corregimiento de San Cristobal. Firstly, *Origins of Early Education and Community Welfare Homes section examines* historical, social, international and national antecedents that gave rise to early education and community welfare homes. Secondly, *The Right to Early Childhood Education* section explores international and national policies on children's rights. Thirdly, *Community Mothers as Educational Agents in Early Childhood* section analyzes political struggles, efforts, contributions and impacts of the pedagogical exercise of community mothers as educational agents. Finally, *Recommendations for Early Artistic Education in Community Welfare Homes* section addresses the importance of integrating more artistic languages such as plastic arts, music and theater in the comprehensive education of community welfare homes taking as a reference authors such as Vigotsky, Lowenfeld and Dinello. In addition, this last section shows part of the results of the interviews with community mothers as a contextual contribution from their own perspectives in the study of the problem.

Keywords. Community Mother – Welfare Homes –Initial Education – Early Childhood Policies – Inicial Artistic Education

INTRODUCCIÓN

Madres y hogares comunitarios en las políticas colombianas y su importancia en la educación artística inicial, corresponde a la investigación de Trabajo de Grado en Modalidad Ensayo Académico, para optar al título de *Licenciada en Educación Artes Plásticas* de la

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, con la dirección de la asesora, Doctora Margarita Zapata. El ensayo parte de la significativa experiencia pedagógica como *madre comunitaria* de la Vereda Canoas del Municipio de Guarne Antioquia, y el deseo de aportar con este estudio, a los licenciados en ejercicio, docentes en formación, y en especial a las madres comunitarias, como acto simbólico, mediante el cual reconocer el valor de su ejercicio como agentes educativas de niños y niñas en edad inicial, y que a lo largo de 40 años, desde 1980, han asumido un gran compromiso ético, pedagógico y social con el cuidado, protección, y educación, de los niños más vulnerables del país, a pesar del abandono del Estado frente a sus derechos laborales, liderando con tenacidad una lucha política como sujetos de derechos.

Ya que, el Estado ha delegado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el cuidado, bienestar, protección y educación de los niños y niñas de 0 a 5 años, y que en sus modalidades Institucional, Familiar, Comunitaria, Propia e Intercultural, los *Hogares comunitarios* y otros programas como *Familias en Acción* y *Madres Sustitutas*, hacen parte de la política de Estado *De Cero a Siempre*. En el servicio de educación pública inicial colombiana, es evidenciable, como uno de los problemas políticos hallados en este estudio, es que el enfoque estatal y del ICBF, esta orientado al ahorro de recursos públicos para la puesta en marcha de estos programas, sumada la tercerización privada de los contratos de las madres que suplen el servicio. Estas políticas administrativas, no sólo vulneran los derechos laborales y de igualdad de la mujer, sino que además, el Estado trasgrede el derecho al acceso a la educación pública inicial gratuita por un año, de los tres niveles establecidos (Ley 115 de 1994), ya que estos programas no llegan a todos los niños colombianos de muchas familias sin recursos para cubrir los costos de jardines o preescolares privados. Si bien los hogares comunitarios, cumplen en parte el derecho a un año de educación preescolar, en la práctica no se implementa en todo el país.

De allí que la falta de acceso educativo en la primera infancia se constituya en una de las necesidades más urgentes para atender el desarrollo integral de los niños de las poblaciones rurales y urbanas, más vulneradas por la pobreza y desigualdad que impera en el país, considerado el más desigual, según el Índice de Desarrollo Regional para América Latina (SEMANA, 2020). Por ello, la importancia de la función de las madres comunitarias en la formación de la primera infancia como agenciantes del proceso educativo de alta calidad, que amerita la educación de los niños en sus primeros años de vida. No obstante, paradójicamente,

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

sólo hasta el año 2014, con la implementación de la Ley 1607 de 2012 (COLOMBIA, 2012), el Estado colombiano reconoció el derecho elemental de las madres comunitarias a recibir un salario mínimo con prestaciones, aunque otras garantías laborales a las que tiene derecho, como pensión, salud, y afirmación como empleada pública, aun no se reconocen, como tampoco su función como *Agente Educativo* de la educación inicial, pues su tarea pedagógica va más allá de los cuidados básicos. En este sentido, es evidente que, un hogar comunitario, no es un espacio para “guardar” a los niños, es un entorno de aprendizaje que genera y produce aprendizajes significativos en todos los niños y niñas bajo el cuidado de la madre comunitaria, los cuales harán parte fundamental en su formación inicial y para toda la vida.

Por otro lado, las responsabilidades de la madre comunitaria para el bienestar y educación de los niños, son demasiado complejas para lograr una adecuada estimulación pedagógica de aprendizajes importantes en la primera infancia, especialmente en lo relativo a la estimulación temprana de lenguajes expresivos, como la plástica, la música, la danza, y el teatro, de los cuales, generalmente conocen poco, y como se demostró en el estudio etnográfico de ésta investigación los enseñan por lo general, de manera autodidáctica, poniendo involuntariamente en riesgo el valor de estos lenguajes para el aprendizaje y, desarrollo integral de los niños en edad inicial. Esta problemática, ajena a su plena disposición como agente educativo, plantea a nuestro modo de ver, que la corresponsabilidad social del Estado colombiano, frente al cuidado de la primera infancia, todavía requiere mayores esfuerzos, dada la insuficiencia de recursos para la alimentación y la dotación de medios pedagógicos que requieren los hogares comunitarios, a cargo de una madre que debe atender en su propio domicilio a 13 niños entre los dos y cinco años, en una jornada de 8 horas.

Por lo antes descrito, se considera que, las recomendaciones y políticas públicas del MEN para la educación inicial de la primera infancia en el país, son utopías en papel, en el caso de los hogares comunitarios y las poblaciones más vulnerables, cuyas políticas aún, todavía no se cristalizan en la realidad social colombiana, y además se requiere fortalecer la cualificación de las madres comunitarias para que, entre otros ámbitos de aprendizaje, accedan a la formación en educación artística inicial, para que puedan aportar de manera idónea al desarrollo artístico, reflexivo y sensible de los niños, potenciando desde los lenguajes artísticos de los niños, diversas habilidades y actitudes, para valorarse a sí mismo, a los demás, su entorno social y su vida,

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

mediante alternativas pedagógicas que le puede brindar el hogar comunitario que faciliten el adecuado crecimiento y desarrollo que amerita su valioso ser, como futuro del país.

Por ello, dadas las problemáticas y realidades expuestas, en este Trabajo de Grado, planteamos como interrogante de investigación: *¿Cuál ha sido la concepción jurídica de las Madres y los hogares comunitarios en las políticas colombianas y su importancia en la educación artística inicial?*

La respuesta a este interrogante se aborda en este estudio, considerando la experiencia personal como madre comunitaria, la revisión de la legislación colombiana, el análisis teórico y el trabajo de campo con algunas entrevistas a madres comunitarias de las comunas 4 del Municipio de Medellín y del Municipio de Guarne, para aportar a la reflexión crítica del papel de las madres comunitarias como agentes educativos de la educación artística inicial de los niños a su cargo.

Desde esta perspectiva, guiados por el objetivo propuesto, se plantean los siguientes propósitos: a) Examinar los orígenes de la educación inicial y los hogares comunitarios; b) Reconocer las políticas públicas internacionales y nacionales relativas a los derechos educativos de los niños y niñas en la primera infancia; c) Revisar el papel de la madre comunitaria como agente educativa; y d) Identificar las prácticas pedagógicas significativas para la educación artística inicial en hogares comunitarios. Cabe destacar, que estos propósitos se articularán en este Ensayo Académico como ejes conceptuales o apartados, que se describirán de manera breve más adelante.

Así pues, para alcanzar estos objetivos, se parte del enfoque metodológico *Cualitativo*, Teniendo presente que “los rasgos esenciales de la investigación cualitativa (...) son la elección correcta de métodos y teorías apropiados, el reconocimiento y el análisis de perspectivas diferentes, las reflexiones de los investigadores sobre su investigación” (Flick, U, 2007, p: 18). Por otra parte, dado nuestro interés en integrar las percepciones, opiniones y conceptos de las madres, como audiencia especial de esta investigación, optamos por el *Método Etnográfico*, para encontrar las posibles significados, ya que la etnografía, según Trujillo, como se citó en Trujillo, Naranjo, Lomas y Merlo (2019) “se centra en la producción social del significado por su enfoque holista, conectivo-comunicativo y reflexivo-interpretativo para proporcionar resultados más cercanos a la “comprensión intersubjetiva”, donde el lenguaje y la cultura en su máxima

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

expresión, son los mejores aliados” (p. 51). Además, “Pretende construir descripciones de fenómenos globales en sus diversos contextos y determinar, a partir de ellas, las complejas conexiones de causas y consecuencias que afectan al comportamiento y las creencias en relación con dichos fenómenos”. (Goetz, J. P., LeCompte, M. D, 1988).

Para ello, se hace uso de la técnica de *Entrevista semiestructurada*, descrita por Flick (2007), según el cual, las entrevistas tienen el propósito de obtener hallazgos propios y están orientadas a un enfoque específico. En este sentido se recurrió a la entrevista estandarizada con preguntas cerradas y abiertas, en forma presencial y virtual, utilizando la herramienta Formularios de Google, con su respectiva transcripción y análisis en tablas de Word. (Ver Anexo B. Entrevistas). En total la población del estudio está conformada por 9 Madres comunitarias del Departamento de Antioquia encargadas de agenciar el mismo número de hogares comunitarios de la Comuna 4 de la Ciudad de Medellín (6 participantes) del Corregimiento de San Cristobal (1 participante) y del Municipio de Guarne (2 participantes),

De otra parte, en la construcción de contenidos, apartados, o ejes conceptuales del ensayo, se utilizó en especial, *el Análisis inductivo* y deductivo, el cual de acuerdo con Dávila (2006) se nutre “de las fuentes del conocimiento a través del razonamiento deductivo o del inductivo y se operacionaliza con el uso del método” (Dávila, 2006, p: 181). De tal forma que, “La deducción permite establecer un vínculo de unión entre teoría y observación y (...) La inducción conlleva a acumular conocimientos e informaciones aisladas” (Dávila, 2006, p: 181), tales como entrevistas, políticas, y teorías, que se recolectaron, clasificaron, y sistematizaron, para organizar, categorizar y procesar adecuadamente de manera objetiva e interpretativa, la información de fuentes primarias y secundarias halladas. De este modo los ejes conceptuales o apartados de esta investigación, buscan abordar distintas perspectivas del problema de investigación, a partir de fundamentos políticos, pedagógicos y de educación artística, que describimos a continuación de manera sucinta:

En el apartado *Orígenes de la educación inicial y los hogares comunitarios*, se parte de una perspectiva histórica, donde se rastrean algunas concepciones, autores, acontecimientos, prácticas pedagógicas y políticas en el mundo moderno occidental y colombiano, que dieron origen a lo que hoy entendemos como educación inicial, y hogares comunitarios.

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

El Derecho a la educación en la primera infancia, el lector encontrará un recorrido histórico por las principales políticas educativas en primera infancia, en el ámbito internacional y nacional, que fundamentan el derecho a la educación artística e inicial, e instauran como política global, el libre desarrollo de la primera infancia en un ambiente privilegiado de derechos. Según Jaramillo (2009) “La política educativa define la educación para la primera infancia como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad” (Jaramillo, 2009, p:89), para favorecer su entorno y de esta manera garantizar un mejor desarrollo en la sociedad.

De forma similar en el apartado *Las madres comunitarias como agentes educativos de primera infancia*, nos enfocamos en la historia del programa, y legislatura nacional, dedicada a normalizar la funciones, responsabilidades y derechos de estas agentes educativas, así como su lucha política por su trabajo y los niños bajo su cuidado. “El rol de la madre comunitaria que se asume es uno de los factores que determina la respuesta social y fomenta las políticas que se diseñan para su desarrollo” (Zabala, 2006, p: 31). Además, se examina su función en el programa hogares comunitarios de Bienestar, que las incluye como representantes principales en el cuidado y atención a la primera infancia.

Consecutivamente como uno de los ejes que se pretende resaltar se encuentra el apartado *Recomendaciones para la educación artística inicial en los hogares comunitarios*, teniendo en cuenta autores como: Howard Gardner, Víctor Lowenfeld, Vigotsky y Raimundo Dinello; quienes, desde sus diferentes estudios y teorías del aprendizaje del arte, enmarcan la importancia que éste tiene en la educación integral de la primera infancia. En este apartado, optamos por darle protagonismo a las voces y opiniones propias y de las madres comunitarias, de la zona urbana Comuna 4 de Medellín, zona rural del municipio de Guarne y el corregimiento de San Cristobal, desde las cuales visibilizar las prácticas artísticas y problemáticas que afrontan las madres comunitarias, como educadoras de niños vulnerables en edad inicial.

De tal forma como lo manifiesta Zapata (2006) esto, nos lleva a replantearnos y cuestionarnos “como educadores y educadoras del Arte, en búsqueda también, de que, en la realidad educativa, se empiece a tomar en serio la formación artística del niño, a la Educación Artística, y su influencia determinante en el proceso de desarrollo humano” (Zapata, 2006, p: 31). Desde esta perspectiva, el lector podrá ampliar en el Anexo A, algunos antecedentes teóricos

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

de investigaciones de pregrado, enfocadas en el estudio de hogares comunitarios, con la intención de ampliar el marco de referencias de este ensayo.

Finalmente es de resaltar que, en esta investigación, la primera infancia es un momento crucial en la vida de todo ser humano y el arte puede generar, y potenciar múltiples situaciones y experiencias de aprendizaje, para el desarrollo integral de los niños y niñas. Tal como asegura Dinello (2012, pág. 4), “por las actividades del arte el sujeto encuentra una saciedad que lo ubica en su meridiano de existencia”, por ende, se puede entender que el arte le da un particular valor a la vida, rodeándola de los matices que éste otorga desde sus diferentes expresiones; es así cómo la sensibilidad artística de un ser humano hace de su existencia un ser único.

ORIGENES DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LOS HOGARES COMUNITARIOS

Desde la Modernidad, y especialmente en el Siglo XIX, educadores, pedagogos, psicólogos, filósofos, y médicos, investigaron alrededor del niño, su comprensión, desarrollo, cognición, bienestar y formación integral, desde distintas perspectivas científicas, en donde prevaleció la concepción de formar un hombre bello, bueno, inteligente, ético, moral y crítico desde la infancia. Con la publicación, debate y aplicación de variados estudios, y teorías, se fue dejando atrás la concepción del niño como adulto en miniatura, sin cuerpo, emociones, o ideas propias, de hombre salvaje, en estado primitivo; o una *Tabula rasa*, sin inscribir, exento de conocimientos que se le abrían de ofrecer, incluso a través del castigo. Pero este giro científico y político sobre el niño y su educación, se dará gracias a que algunos autores comienzan a darle una mayor importancia a la pregunta ¿Cómo aprende el niño? Así como se indagó en su ambiente de aprendizaje infantil, especialmente en la crianza familiar donde hasta los 7 años de edad, permanecía bajo la tutela de padres, nodrizas, y especialmente la madre, según la educación parental o doméstica, tradicional en casi todas las culturas, adquiriendo los saberes propios de su religión, cultura, género, nivel y función social, además porque se pensaba e incluso ahora, que en la infancia se afianzaban los rasgos del carácter del adulto.

De este modo, la función de la familia, en particular madres, padres y nodrizas, se empieza a vislumbrar como fundamental en el desarrollo temprano infantil, por autores como Jan

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Amos Comenio (1592-1670), quien destacó en *Didáctica Magna* (1998), el papel de la familia, en particular, de la madre y el padre, en el ejercicio de los sentidos externos desde el nacimiento, así como en la enseñanza moral, la justicia, entre muchos otros valores humanos y saberes científicos, en la denominada *Escuela materna* (0 a los 6). De forma similar, Jacques Rousseau (1712 -1778), con *El Emilio* (2000) establece la Etapa de *La infancia y la niñez*, a partir de la edad de lactancia hasta los 12 años, considerando que el niño necesita una nodriza, idealmente, su madre. Con *El Emilio*, además se rompió con la mirada hegemónica del niño como adulto, estimulando nuevos planteamientos sobre la educación infantil basados en el desarrollo psicológico y físico, la libertad y la “espontaneidad, que conducirían en tiempos posteriores al florecimiento de la educación no directiva y libertaria” (Colmenar, 1995, p.19. Citado en MEN, 2009, p: 7).

De esta manera, estos y otros ideales educativos para la formación del hombre desde la infancia, comenzarían a generar interés en la Época Ilustrada y, a mediados del siglo XVIII, se fundan las primeras instituciones de educación infantil europeas (MEN, 2009), que surgen además para dar solución a las condiciones de abandono infantil, dada la pobreza y la creciente industrialización, cuyo mercado, demandaba de nuevos empleos femeninos por fuera del hogar, agudizando la práctica de la crianza de los hijos de madres trabajadoras por parte de nodrizas, que no siempre le brindaban la debida atención y cuidado. “Si el trabajo entraba en conflicto con el cuidado de los hijos, las madres, antes que dejar el empleo, preferían enviar a sus críos a nodrizas u otras personas que se hicieran cargo de ellos” Scott (s.d.). De esta forma se empieza a generar una demanda social y una oferta privada y pública para la educación inicial de los niños, especialmente tras la Revolución Francesa (1789-1799), que dejó muchos niños pobres, huérfanos o abandonados, recogidos en asilos y albergues, surgiendo iniciativas privadas de solución, desde la autonomía y la preparación temprana para el trabajo industrial (técnico), como la *Escuela Neuhof* de Pestalozzi, el cual comprendió desde este fracaso económico y pedagógico, que la educación, no podía tener como fin el trabajo. Así para el siglo XIX, la educación inicial está plenamente establecida en algunos países europeos.

De acuerdo con el MEN (2009), hacia el siglo XIX, en Inglaterra surgen instituciones de educación inicial como *Dame schoolls*, y en Alemania los *Asilos de niños*, además en Holanda las *Escuelas de juego*. Todas ellas dieron albergue a niños y niñas provenientes de familias

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

pobres, cuyos padres trabajaban en las industrias fabriles, hasta 18 horas, abandonando a sus hijos en la calle. Esto demuestra que los procesos sociales, también generan cambios políticos adaptados a la época como respuesta a la solución de problemáticas. No obstante, a pesar de sus méritos como política pública para albergar a los niños vulnerables, en estos asilos el “sentido fue eminentemente asistencial y en forma ocasional dedicaban tiempo para adelantar acciones de carácter educativo, reducidas a la enseñanza de oraciones y unos pocos juegos y cantos” (MEN, 2009, p: 8), por lo cual, habría mucho camino por recorrer, hasta la institucionalización política de la educación inicial como derecho infantil.

Según el MEN (2009), para el año 1840, se establece el primer Kindergarten alemán; un hito de la educación infantil europea, extendiéndose a Estados Unidos y otros países de Europa, Asia y América, lo que refleja un incipiente marco de políticas públicas internacionales, para el cuidado de la infancia. Esto también se refleja en las misiones pedagógicas alemanas, donde precursoras de la educación inicial en Colombia, como Francisca Radke, fomentarían en el Siglo XX, las concepciones de pedagogos como María Montessori (1870-1952), y Ovidio Decroly (1871-1932), entre otros pedagogos de la Escuela Nueva, a partir de lo cual se renovaron los métodos de la educación infantil que influyeron en las reformas políticas de la educación colombiana. El método Montessori se centra en despertar la actividad del niño mediante estímulos, para promover su autoeducación, con la ayuda de material didáctico para desarrollar sus sentidos (cubos, prismas, sólidos, cajas, tarjetas) puestos al alcance de los pequeños. El método decroliano, se basa en el descubrimiento de las necesidades de los niños, como camino para identificar sus intereses, y mantener su atención.

Por otro lado, Friedrich Froebel (1782-1852), como creador de los jardines infantiles, influyó sustancialmente en la adopción de jardines para la educación inicial en muchos países. Según Jaramillo (1980), Colombia, adoptó en el *Decreto orgánico instrucción pública* de 1870, el método de las ciencias experimentales y los principios de la pedagogía ilustrada de los siglos XVIII y XIX de Pestalozzi y Fröebel, pero con poco efecto en las políticas públicas, si bien se estableció la *Escuelita Yerbabuena*, para niños en edad inicial y se introdujeron jardines privados. En la propuesta de Fröebel, los niños aprendían desde el deseo y según su desarrollo, superando el asistencialismo de las *Dame Schoolls*, e introduciendo las artes como parte fundamental de su desarrollo y el juego como el producto más puro y espiritual de la infancia,

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

mediante los cuales puede desarrollar su capacidad creadora, a través de sus sentidos. Para Fröebel, el desarrollo de los niños “dependía del juego como actividad espontánea, del trabajo manual como actividad constructiva y del estudio de la naturaleza; y daba importancia central al valor de la expresión corporal, al dibujo, al juguete, al canto y al lenguaje”. (MEN, 2009, p: 9). En los jardines infantiles, de Fröebel, los niños contaban con espacio para la jardinería, fortaleciendo el trabajo en equipos con la huerta comunitaria y el trabajo individual con el jardín de cada niño. Para Fröebel (2003), el jardín infantil, es un espacio único porque además de las horas de enseñanza, se consagrarán algunas al trabajo manual, al desenvolvimiento de la fuerza física, cuya importancia y dignidad son muy desconocidas actualmente.

Sin embargo, a pesar del surgimiento de auspicios y jardines infantiles públicos en Francia, Alemania y otros países desarrollados, en aquellos de menor desarrollo como Colombia, la educación pública de los niños hasta los 6 años, estuvo exclusivamente a cargo de las familias, especialmente de la madre, hasta principios del siglo XX, y aún en la actualidad, la familia y la mujer, juegan un relevante papel en la educación y formación de la primera infancia, como base y futuro de la sociedad colombiana como núcleo social. Para Jiménez (2010), “la familia es una institución occidental originada en la modernidad y consolidada a lo largo de los siglos XVII y XVIII”. (Jiménez: 2010, p: 17), que se convirtió en la base fundamental de la constitución de los Estado-Nación. Para 1960, la familia se veía amenazada por la incorporación masiva de las mujeres en el trabajo remunerado; por la transformación tecnológica, de la biología y de la farmacología; el dispositivo y la píldora anticonceptiva; el movimiento feminista, el cambio de las relaciones heterosexuales, sumados a las ideas de la globalización cultural (Castells, 1999. Citado en Jiménez: 2010). Por ello no fue casualidad que la familia empezara a ocupar un lugar preponderante en las preocupaciones del mundo moderno. En ese sentido, “los Estados comienzan a salir de un inexplicable letargo con relación a los problemas por los cuales atraviesa la familia”. (Jiménez, p: 20).

Todo esto llevó, al decir de Jiménez (2010), al cambio de lo que se conocía como familia tradicional a pesar de la oposición de la Iglesia, cuyo poder en el establecimiento de la moral en los núcleos familiares comenzó a verse amenazado al considerarse natural, la constitución de familias del mismo sexo, el madresolterismo, la poligamia, entre otras formas distintas a la moral ortodoxa. Además, estos cambios cimentaron en Colombia, “las condiciones de emergencia para

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

un nuevo rol de la mujer, la transformación social de la familia y la constitución de un nuevo tipo de infancia”. (Jiménez, 2010, p; 24). En opinión de Jiménez, (2010), con la incorporación de la mujer al escenario laboral, la sociedad pudo buscar la manera para que la madre no saliera del hogar, o generar los medios necesarios para proteger al niño mientras su madre trabajaba. “Mediante el discurso del cuidado y la educación del niño –ubicado más allá de la frontera que establece la familia–, [se] generaron las condiciones suficientes para librar a la mujer de las obligaciones domésticas. (Jiménez: 2010, p:24).

La incorporación masiva de las mujeres al escenario laboral y al trabajo remunerado supuso menoscabar la legitimidad en la familia tradicional y, en especial, del padre como único proveedor. Así mismo, la crisis de la familia tradicional influyó significativamente en la transformación de la identidad, sexualidad, naturalización y socialización de los nuevos sujetos (Jiménez: 2010, p; 27).

Con la aparición de los movimientos feministas y el aumento gradual de la formación superior de la mujer, se produce, una mayor consciencia de que “su papel como personas no podía reducirse simplemente al ideal de ser madres de familia; lo cual tenía un valor, pero no las definía como nuevos sujetos. (Jiménez, 2010, p; 26). Además, la mujer “se convirtió en la principal educadora formal de la infancia moderna; inclusive, se especializó en una práctica y en un discurso de una labor que comenzó a ser remunerada para algunas de ellas, ya fuera como pedagogas o trabajadoras sociales” (Jiménez, 2010, p; 25). Por otro lado, según los psicólogos, la mujer podía alejarse de su hijo durante varias horas sin que por ello el niño sufriera de “graves daños en su desarrollo o en su equilibrio nervioso; lo que importaba realmente era que el niño fuese confiado a una persona capaz de establecer con él una relación serena basada en el buen entendimiento. (Jiménez, 2010, p; 26), porque “el afecto y la atención a los pequeños no era cuestión de cantidad sino de calidad” (Jiménez, 2010, p; 26).

De esta manera, “La madre podía atender las obligaciones de su profesión o de su trabajo si a cambio, durante su tiempo libre, sabía acercarse a sus hijos con serenidad y comprensión; interesándose, así mismo, por sus problemas y necesidades”. (Jiménez, 2010, p; 26). Sumado a estas condiciones y el surgimiento de nuevas prácticas y discursos de carácter psicológico, pedagógico y pediátrico se posibilitará, otro tipo de educación para la primera infancia. (Jiménez, 2010), siendo evidente que, el problema de acceso a la educación inicial de los niños colombianos en la primera infancia dejará de ser sólo un asunto familiar o de la mujer, asumiéndose progresivamente como responsabilidad del Estado. En este sentido, los niveles de desempleo, pobreza, y desigualdad en Colombia, no sólo han incidido en el detrimento

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

económico y social de las familias, sino además en la inequidad educativa entre clases sociales, especialmente en los niveles de educación inicial y superior.

Sin embargo, a pesar de su importancia, la educación pública inicial en el país, sólo se reglamentó en principio como experimento en 1932, mediante el Decreto 1487 “donde se ordenó crear una Escuela –Tipo, experimental, para que se organizarán los *Jardines de Niños* o *Escuelas Infantiles*, donde podrán ingresar los niños de 5 a 7 años” (Zapata, 2020), y se organizó en 1939 con el Decreto 2105, que mandaba “Entiéndese por enseñanza Infantil, aquella que recibe el niño entre los 5 y los 7 años de edad, cuyo objeto principal es crearle hábitos necesarios para la vida conjuntamente con el desarrollo armónico de su personalidad” (MEN, 2020). Así se inicia un lento proceso de incorporación de la educación inicial y preescolar en el sistema educativo, y para 1974, con la Ley 27 se crean los *Centros de Atención Integral al Preescolar* (CAIP) (Zapata, 2020), además, se alcanza una reforma significativa en 1976 mediante el Decreto 088, donde se formaliza la educación preescolar, no obligatoria, siendo su objetivo principal: “promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad” (COLOMBIA, 1976). Más adelante, de acuerdo con Zapata (2020), mediante el Decreto N°1002 de 1984, “se reglamenta el Plan de Estudios para la Educación Preescolar con una concepción de atención integral a la niñez y con la participación de la familia y la comunidad”. Para 1986, se crea “el Programa de hogares comunitarios de Bienestar (HCB), mediante los cuales se brindaría cuidado diurno, alimentación, atención básica en salud y educación preescolar a los menores de siete años”. De esta manera había un trabajo conjunto con el MEN y el ICBF, hubo una correspondencia en la elaboración del currículo por parte del MEN para los programas del ICBF. (MEN, 2013, p; 58). Finalmente, se establece un grado obligatorio de educación preescolar pública y privada, en el Artículo 67 de la Constitución Nacional de 1991 (COLOMBIA, 1991).

No obstante, es de señalar, que los hogares comunitarios habían surgido como propuesta comunitaria, en 1980 y seis años después se institucionalizan como hogares comunitarios de Bienestar Familiar, como parte de las acciones que el Estado y la comunidad han establecido para el cuidado de los niños y niñas entre 0 y 6 años del país, amparando su bienestar desde la protección, salud y nutrición. El programa se encamina en darle apoyo a la familia, mediante dos

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

modalidades: hogares comunitarios: en donde cada madre comunitaria atiende a 13 niños entre 2 y 6 años, y FAMI (Familia, Mujer e Infancia) en el cual la madre comunitaria atiende a 13 madres gestantes o lactantes, hasta que sus hijos cumplan 2 años, para luego continuar en un hogar comunitario.

Así pues, según el documento *Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia* (ICBF, 2017), la Modalidad Comunitaria es un “escenario de acogida para niñas y niños menores de cinco años, mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses lactantes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, incluyendo sus familias y cuidadores”. (p: 24). Se basa en la experiencia de los hogares comunitarios de bienestar y asume lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral, en coherencia con las características, particularidades e historias territoriales del país. (p: 24). Tiene como finalidad potenciar el desarrollo de niñas y niños, con talento humano idóneo, responsable de planear, gestionar, ejecutar y evaluar acciones para la garantía de los derechos; y construir propuestas pedagógicas para generar oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, así como vela por construir “acuerdos sociales y territoriales que permita la diversidad de experiencias para el desarrollo integral, y con un énfasis particular en el trabajo comunitario desde el sentido que la comunidad le otorga al cuidado y la protección de la primera infancia” (p: 24). Tiene como objetivo “Promover el desarrollo integral, el cuidado y la protección de niñas y niños menores de cinco años, mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses lactantes, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad” (p: 24), así como de establecer “acciones pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo desde sus derechos, con la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad” (p: 24). Su población objetivo esta ubicada en zonas urbanas o rurales pertenecientes a familias focalizadas acorde a los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Así pues, se crea el escenario político para el desarrollo del programa hogares comunitarios de Bienestar.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

A las concepciones y experiencias pedagógicas antecedentes de la educación inicial en el mundo occidental, como los jardines infantiles de Fröebel, se suman hitos históricos como la lucha por el *Derecho a la educación*, en la Revolución Francesa (1789-1799), que se empieza a incorporar como uno de los ejes centrales de las políticas públicas en los nacientes sistemas educativos de las nuevas republicas, generando un clima de apertura de los estados, a nuevos enfoques de la enseñanza para el desarrollo humano, con fines en el progreso individual, social, y económico, acorde al nuevo paradigma positivista que se venía gestando, frente a la demanda de progreso social, ante la inequidad, injusticia, desigualdad y pobreza, residuos del imperialismo, la Primera Revolución Industrial (1750-1840) y la Revolución Francesa (1789-1799).

En estas demandas progresistas, la educación de las masas en el mundo occidental se impone como tarea de un Estado moderno, cuya economía pende del desarrollo industrial, técnico, tecnológico y de mano de obra calificada. Así pues, también varían las relaciones entre países europeos, emergiendo los primeros tratados internacionales en los que se incorpora especialmente el sector económico; entre ellos, el uso del Río Rin, el Sistema postal, de Telecomunicaciones, y la Corte de arbitraje, surgiendo además organismos multilaterales como la *Organización de los Estados Americanos* (OEA), “cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890” (OEA, 2021).

De este modo, con la incorporación progresiva en el siglo XX, de nuevos organismos internacionales, especialmente advenidos después de las dos guerras mundiales, desde el discurso de la paz, el progreso como política central, y la educación como emblema de dicho progreso económico, se han venido formulando las políticas educativas nacionales y locales de los países miembros, dependiendo de los objetivos, y políticas educativas recomendadas por estos organismos multilaterales desde mediados del siglo XX. Por lo mismo, la política pública en primera infancia en Colombia, es un reflejo de los cambios políticos que a nivel internacional se han venido posicionando para validar los derechos de los niños bajo el marco de organismos internacionales como UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), ONU (Organización de las Naciones Unidas), y la OMEP (Organización Mundial para la Educación Preescolar), quienes protegen y velan los derechos de los niños en materia de educación, salud,

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

nutrición, cultura; en general su bienestar y el libre desarrollo integral de los niños y niñas del mundo.

Entre las primeras políticas internacionales de primera infancia, destaca la primera *Declaración de los Derechos del Niño*, establecida en Ginebra Suiza, el 23 de febrero de 1923, por la Alianza Internacional *Save the Children* en su IV Congreso General. Esta Declaración fue revalidada por el *V Congreso General* del 28 de febrero de 1924, y en sus cinco artículos se proclamaron políticas para el bienestar del niño y su derecho a la protección su desarrollo, y asistencia. Para 1934, fue aprobada la *Declaración de Ginebra*, en la *Asamblea General de la Sociedad de Naciones*, aunque no era obligatoria para los Estados. En 1948, con la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) se proclama que “la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales” (UNICEF Comité Español, 2006).

Más adelante en la *Convención sobre los Derechos del Niño de 1959*, en el Artículo 31, se establece que “Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes” y además en este artículo se normaliza que “Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”. (UNICEF, 1989). Posteriormente con la *Convención sobre los Derechos del Niño de 1989*, fue aprobado el texto definitivo, y en 1990, se convirtió en Ley de los Estados miembros de la ONU. Entre otras normas, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF, 2006), también son políticas relevantes para la protección de la educación inicial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En Colombia el Gobierno Nacional normaliza un nuevo Código del Menor en 1989, (COLOMBIA, 1989) consolidando la figura del Defensor de Familia fortaleciendo así, los temas de interés social para la protección de los niños y niñas en situación de riesgo, concentrándose en los programas que integraban la atención de otros miembros de la familia: los adultos mayores, los jóvenes y el papel de los padres en la responsabilidad de la crianza de los hijos. Más tarde, a partir del 2 de septiembre de 1990, fueron adoptados los Derechos del Niño, declarados por la

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989. Fue un momento relevante para la protección de la primera infancia en la sociedad colombiana, pues enfatizó en los derechos fundamentales de los niños, teniendo en cuenta sus garantías como sujeto de derechos, que debe ser cuidado en el seno de una familia.

El Artículo 5 de la Declaración de los Derechos del Niño enfatiza que “El aprendizaje comienza con el nacimiento. Ello exige el cuidado temprano y la educación inicial de la infancia, lo que puede conseguirse mediante medidas destinadas a la familia, la comunidad o las instituciones, según convenga”. Además, los derechos de los niños son ratificados en la nueva Constitución colombiana de 1991 con lo cual se empieza a consolidar un escenario más propicio para el desarrollo de nuevas políticas para la primera infancia. El Artículo 44 declara:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión...
La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (Constitución Política, cap. II, art. 44).

Esta constitución implica un cambio en las políticas públicas colombianas, sobre la forma de ver y cuidar a los niños y niñas, estableciendo en el Artículo 67, la obligatoriedad de un grado de preescolar, y se da importancia a la atención de los niños y niñas en materia de educación. Más adelante, la Constitución de 1991, dará impulso a la reforma a la educación colombiana, normalizada en la *Ley 115 de 1994, Ley General de Educación* (MEN, 1994) y con ella se logró el fortalecimiento de la educación preescolar pública y privada. Según el Artículo 15, “La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas”. Sobre esta base, las niñas y niños mayores de cinco años transitan de los hogares infantiles, hogares comunitarios y jardines infantiles a los colegios oficiales, y allí, la educación de la primera infancia empieza a tener un importante desarrollo. A ello contribuyen disposiciones reglamentadas parcialmente en el Decreto 1860 de 1994, sobre la Ley 115 como el siguiente:

Artículo 6 del Decreto 1860 de 1994: Establece que la educación preescolar está dirigida a las niñas y niños menores de seis años, que ocurre antes de iniciar la educación básica y se compone de tres grados, siendo los dos primeros una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero obligatorio. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión (MEN, 2013, p; 70)

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Para principios del siglo XXI, se celebró un convenio entre el Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito Capital (DABS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CINDE), *Save the Children* y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Este convenio desarrolló en 2003 el foro internacional denominado: “*Primera infancia, el desafío de la década*”, que al involucrar a más de 2000 personas de diferentes niveles territoriales y alcaldías locales se constituyó en una primera movilización social por los niños y niñas de 0 a 6 años. (MEN, 2013, p; 78), y que incidirá en las políticas de educación inicial colombiana.

Para concluir, podemos señalar que *El derecho a la educación en la primera infancia*, ha sido un proceso legislativo complejo, que refleja las condiciones sociales y las luchas por los derechos de niños, adolescentes y jóvenes, tanto a nivel internacional, como nacional, incluyendo a los niños y jóvenes como actores fundamentales de la sociedad. Un hito importante lo constituyen Los derechos de los niños proclamados en Suiza en el año de 1924, a partir de los cuales se generó presión en los países del mundo para preguntarse por los derechos de las niñas y niños, no sólo como un aspecto más, sino desde las políticas que debe establecer el Estado para garantizar un libre crecimiento personal en la sociedad. Es así como los hogares comunitarios se establecen cómo parte fundamental de las políticas públicas que buscaban beneficiar a los más necesitados en todo el país y ha logrado impactar los lugares más recónditos de Colombia.

POLÍTICAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA EN COLOMBIA

En Colombia, las políticas de educación inicial de los niños de cero a cinco años, no tuvieron desarrollos significativos por parte del Estado hasta después de mediados del siglo XX. Sin embargo, no podemos desconocer que, aunque limitada y centrada en la atención básica de los niños abandonados o huérfanos, tuvo ciertos desarrollos públicos, religiosos, y privados, antes de ser normalizada como política pública del Estado, apoyada por diferentes programas alternativos en la actualidad. En este sentido, según Cerda (2003), en la Época Colonial, los niños en estado de abandono eran cuidados por congregaciones religiosas en hospicios o asilos, donde las religiosas les ofrecían algunas actividades recreativas y pedagógicas como preparación para ingresar a la escuela. Además, en el gobierno del General Pedro Alcántara Herrán, se

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

crearon por primera vez *Salas de Asilo* para niños pobres, aunque sólo hasta la administración de Eustorgio Salgar de 1870, se implementan y reglamentan orgánicamente como gratuitos para los más pobres, y con remuneración para la directora, por parte de los padres pudientes.

A partir de la Independencia Nacional, las políticas de educación infantil se enfocaron especialmente en la instrucción pública primaria a partir de los 6 años. Según Zapata (2019), en el *Congreso Constituyente* de 1821, en la *Constitución de Cúcuta*, se reconoce la necesidad de promover la instrucción pública, y se decreta entre otras normas, “en el Acta 104, de la Sesión del 2 de agosto, la instrucción obligatoria, pública o privada, de los niños de 6 a 12 años en Escuelas de Primeras Letras” (p:54). Aunque la educación inicial de la niñez colombiana, se enfocó durante todo el siglo XIX en la educación primaria como formación inicial o básica en la infancia, y en la creación de algunos auspicios religiosos y públicos para niños huérfanos, es de entender, que la concepción de la educación inicial, apenas florecía en Europa, sumado a factores culturales internos, como la tradicional educación parental hasta los 7 años, especialmente a cargo de la mujer, el trabajo infantil visto como natural en beneficio de las familias, y la concepción de que, la educación no era fundamental en el futuro de las masas campesinas y obreras. Además, la situación de inasistencia pública en primera infancia se dispensada, por el complejo contexto nacional, donde dominaba la economía feudal, la guerra continua, la pobreza del fisco, y la baja industrialización, que dificultaba que la clase política y la sociedad comprendiera la importancia de la educación inicial, de todos los niños, concentrando sus esfuerzos en los niños huérfanos o muy pobres en edad temprana.

No sería sino hasta el Siglo XX, tras la intervención pedagógica y política de expediciones pedagógicas como la alemana, que empieza a reformarse la educación en el país, especialmente a través de la divulgación de la Escuela Nueva, Montessori, Fröebel, Decroly, por parte de pedagogos como la alemana Francisca Radke, en cuyas misiones logró gestar políticas de inclusión a la mujer, la educación pública gratuita, y la universidad pública, con la creación posterior de un instituto pedagógico para la formación de mujeres instructoras, (Instituto Pedagógico Nacional para Institutoras de Bogotá) con una sección de preescolar, (Hoy Universidad Pedagógica Nacional) que con ayuda de otros misioneros, incidieron en el cambio de inclusión a la primera infancia, en el incipiente sistema educativo colombiano.

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Entre las pocas experiencias de educación pública inicial en Colombia, durante el siglo XIX, Cerda (2003), destaca que, el presidente José Manuel Marroquín, fundó en 1851, la escuelita campestre *Yerbabuena*, en la que se organizó por primera vez, actividades recreativas y pedagógicas enfocadas en la teoría de Fröebel, para niños menores de 6 años. Si bien la escuelita duró poco tiempo, a lo largo del siglo, también se crearon instituciones como el *Hospicio de Bogotá*, fundado a mediados del siglo, siendo el más importante hasta inicios del siglo XX, para dar atención a los niños huérfanos o abandonados. En la sección rural, los niños lactantes, eran encargados a las *Amas de cría*, mujeres de poblados cercanos, que cuidaban varios niños, a cambio de un estipendio nimio como pago. Esta política de hospicios y amas de crianza, con el tiempo declinaron, dadas las condiciones sanitarias, de pobreza, desnutrición, e incluso muerte de los niños que ingresaban (27% en 1923). Para Cerda (2003) las amas de crianza parecen ser el antecedente de las *Madres Sustitutas*, promovida años más tarde por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y que, a nuestro modo de ver, también tiene relación con la figura de las Madres comunitarias para el cuidado, la atención, la educación y el bienestar de los niños.

En general, en el Siglo XX, hasta los años 60 en Colombia, de acuerdo con MEN (2013), el cuidado de las niñas y niños estuvo básicamente a cargo de comunidades religiosas, que asistían tanto a los niños menores de 7 años desamparados, como huérfanos o en situación de vulnerabilidad. Hubo influencia por la corriente de pedagogía infantil, llamada Escuela Activa y Montessori, y de allí se crearon los primeros jardines infantiles privados del país, dedicados a la educación de niñas y niños. En este sentido, indica Cerda (2003), que el primero de ellos, fue el kínder o jardín de infancia (kindergarten) *Casa de los Niños* del Gimnasio Moderno, el cual se basó en la concepción pedagógica de María Montessori. Por otro lado, la formación de docentes en el nivel preescolar no existió, incluso hasta después que se ordenó, en la Ley 25 de 1917, en la cual se creó el Instituto Pedagógico Nacional para Institutoras de Bogotá, con una sección especial para la formación de maestras de kindergarten, aunque el instituto no funcionó hasta 10 años más tarde y la sección preescolar inició 6 años después.

Mas adelante, de acuerdo con Zapata (2019), en las reformas educativas (1930-1934), introducidas por Enrique Olaya Herrera, reiteramos, que con el *Decreto 1487 de 1932*, “se ordenó crear una *Escuela Tipo*, experimental, donde se organizarán los Jardines de Niños o Escuelas Infantiles, donde podrán ingresar los niños de 5 a 7 años” (Zapata, 2019, p: 25),

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

constituyéndose en la primera política de Colombia, en promover la educación inicial. Posteriormente, según el MEN, (2013) en el *Decreto 2101 de 1939*, se integra la enseñanza infantil en la educación primaria, de los cinco a los siete años. No obstante, de acuerdo al MEN (2013), pasaron 20 años para que se abrieran los primeros 6 jardines infantiles adscritos al Ministerio de Educación Nacional, al ver la acogida, el Gobierno tuvo que ampliar la cobertura a 22 jardines y en el siguiente año, el nivel de Preescolar se adscribió a la educación Primaria, pero no era obligatoria (Artículo 9, Decreto 1710 de 1963).

Por otro lado, con la Ley 83, de 1946 *Código del Niño o Ley Orgánica de la defensa del Niño* (COLOMBIA, 1946) se normalizó la asistencia y protección a los menores de 18 años en estado de abandono, peligro moral, o físico, y se establecen los juzgados de menores, con jueces, promotores y psiquiatras. Para 1962 se crean los Jardines Infantiles Nacionales (MEN, 2020). Sin embargo, se desconocen como parte de la educación formal, en el Decreto 1710 de 1963 Artículo primero, donde se establece que, “La educación primaria es la etapa inicial del proceso educativo general y sistemático, a la que toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a partir de los siete (7) años de edad” (Colombia, 1963). Posteriormente de acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2008), la primera dama, Cecilia de la Fuente de Lleras, impulsó la Ley 75 de 1968, con la cual se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El ICBF se integró al entonces Instituto Nacional de Nutrición, el Instituto Nacional de Salud, y la Dirección de Menores del Ministerio de Justicia, para atender a la población de menores, que vivía en la más profunda vulnerabilidad, en medio de la desigualdad social y el surgimiento de movimientos guerrilleros. Por lo cual trabajó por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Para 1986, surgen los hogares Infantiles, programa promovido desde el ICBF para fortalecer el entorno del niño y la estabilidad familiar. “El programa coordinaba los servicios de nutrición, salud, educación, promoción social y protección legal, y debía dirigirse a los sectores más pobres de ciudades y campos” (ICBF, 2016). Posteriormente, según Zapata (2020), en el Plan de Desarrollo “*Para Cerrar la Brecha*”, (1974 -1978), se creó el *Plan Nacional de Alimentación y Nutrición* (PAN), para atender especialmente a la población infantil, y reiteramos, que mediante la Ley 27 de 1974, se crean los *Centros de Atención Integral al*

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Preescolar (CAIP). Con el *Plan de Integración Social*, (1978-1982), se diseñó la *Política Nacional de Atención al Menor*, dirigida a niños hasta siete años, para atender su situación de salud y los procesos de socialización (Zapata 2020, p: 30). En este sentido, según Jiménez (2010), dado que el Estado empieza a realizar propuestas, como la fundación del ICBF, con el objetivo de ayudar y cuidar a la familia, pretende visualizar, que el bienestar de la familia es amparar también a la primera infancia.

Para 1980, surgen los primeros hogares comunitarios, en opinión de Zabala (2006) basados en la participación de los padres y la comunidad, entendido como una necesidad del momento. Al frente liderando las madres comunitarias, quienes se organizaron para realizar el acompañamiento de alimentación y cuidado de los niños. En esta década, muchos niños sufren de abandono, encerrados en casa, o simplemente en la calle, surgiendo accidentes y situaciones de vulnerabilidad que afectan a esta población. Esta problemática y la falta de acompañamiento de parte del Estado hace que se agrupen Madres comunitarias, padres y familias. Así pues, nace el propósito de las Madres comunitarias como voluntarias en primera instancia, para proteger a los niños y darle tranquilidad a los padres y madres solteras, que deben buscar el sustento económico, para su la familia. Para el año 1986 se crearon los hogares comunitarios de Bienestar Familiar (HCB). Según indica MEN (2013), con esta modalidad, El ICBF creó un modelo pedagógico que se adaptara a los modos en que operaban las madres comunitarias en la comunidad. A su vez para 1988, se proyectó a crear cien mil hogares comunitarios, para atender a un millón y medio de niñas y niños más necesitados en todo el país. Estos hogares fueron atendidos y administrados por las Madres comunitarias y la comunidad, brindando cuidado, alimentación, atención básica en salud y educación preescolar a los niños menores de siete años.

De acuerdo con Zapata (2019), en el Plan de Desarrollo, "*Cambio con Equidad*", (1982-1986) mediante el Decreto N°1002 de 1984, se reglamenta el Plan de Estudios para la Educación Preescolar la cual se implementa en 1986. El Artículo 2 establece como objetivo de la educación preescolar:

Desarrollar integral y armónicamente sus aspectos biológico, sensoriomotor, cognitivo y socio-afectivo, y en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad, y con ello propiciar un aprestamiento adecuado para su ingreso a la educación básica” Después de discusiones, controversias y acuerdos se publicó el Currículo de preescolar (niños de cuatro a seis años) en el cual se plantean cuatro formas de trabajo — comunitario, juego libre, unidad didáctica y en grupo—, además de las actividades básicas cotidianas. (MEN, 2013, p; 58).

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

En 1985 el ICBF publica una guía con la ayuda de UNICEF llamada: “*Guía de trabajo en las unidades de protección y atención al niño*”. Para que todos aquellos que trabajaran con población Infantil tuvieran unas guías a seguir para acompañar a los niños y niñas en sus diferentes momentos en las unidades de protección que tuviera lugar. Posteriormente, con la depresión económica, y la búsqueda de solución a los conflictos sociales entre diversos sectores, se llevó a cabo la reforma de la anticuada Constitución Nacional de 1886, y se proclamó la *Constitución política de Colombia de 1991*, (COLOMBIA, 1991) en cuyo Artículo 67, se establece que, la educación es un servicio público que tiene una función social; además son El Estado, La Sociedad y La Familia los responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad, (Colombia, 1991), y con el Decreto 4807 de 2011, se hace extensiva hasta el grado once (Colombia, 2011). Después en 1994, como ya se anotó se reforma la educación colombiana incluyendo la educación preescolar, con la Ley 115 General de educación. (MEN, 1994)

Para el año 1988, se unieron MEN-ICBF y el Ministerio de Salud (Minsalud) para realizar programas de atención integral para los niños y niñas, promoviendo buenas prácticas de nutrición y salud. El programa se llamó Supervivir (Plan Nacional Para la Supervivencia y el Desarrollo Infantil). En las zonas rurales funcionaba el Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil (PEFADI) (MEN, 2013). Estos programas llegaban a los hogares de la zona urbana y rural con la ayuda de estudiantes que realizaban sus horas de labor social. De esta manera a finales de los ochenta el gobierno estaba más comprometido con la educación inicial de menores de 7 años. Posteriormente, se crea el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario (PPEC) en 1990, y en los hogares comunitarios se crea otra modalidad en cuanto a la atención de la familia, llamado *Familia, Mujer e Infancia* (FAMI), con el Acuerdo 021 de 1989, cuyo objetivo principal es educar a la familia, brindando apoyo en el cuidado de los niños menores, creando estilos de vida saludables y vigilando el proceso de madres gestantes y lactantes para fortalecer una educación adecuada a los niños y niñas de 0 a 7 años (MEN, 2013). Además, con la Ley 1098 de 1996: *Código de la Infancia y de la Adolescencia*, se fundamentan entre otros, los derechos de los niños a participar de las artes. En su Artículo 30, se estipula, que niños y adolescentes tienen los siguientes derechos:

Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan. (COLOMBIA, 1996)

Durante la década de los noventa hubo una explosión de políticas públicas, programas y proyectos para la atención integral de la primera infancia colombiana, en consonancia con las disposiciones de la Constitución Política de 1991, y la ola de reformas educativas que se dio en toda América Latina. De acuerdo con el MEN (2020), en Colombia se implementó los siguientes:

Año	Iniciativa	Descripción
1990	Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PAFI),	Retoma los planteamientos de la CDN y los de la Cumbre de Jomtiem (1990). El PAFI incluyó políticas y programas orientados a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años.
1991	Constitución Política de 1991	En su Artículo 67, establece que "la educación será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprenderá como mínimo un año de preescolar".
1993	Creación de los Jardines Comunitarios	Se brinda atención a los niños y niñas en edad preescolar pertenecientes a poblaciones vulnerables, con la participación de los padres y acudientes (ICBF, Acuerdo No.19 de 1993).
1993	Jardines Comunitarios	Brinda atención a los niños y niñas en edad preescolar pertenecientes a poblaciones vulnerables, con la participación de los padres y acudientes (ICBF, Acuerdo No.19 de 1993).
1993	Sistema General de Seguridad Social en Salud	Priorizó la atención de las madres gestantes y lactantes, de la población infantil menor de un año y de las mujeres cabeza de familia (Ley 100 de 1993).
1994	Creación del Programa Grado Cero	Busca ampliar la cobertura, elevar la calidad y contribuir al desarrollo integral y armónico de todos los niños y niñas de cinco y seis años de edad, en coordinación con los sectores de salud y el ICBF. (Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación, Ley 115 de 1994).
1994	Programa Grado Cero	Busca ampliar la cobertura, elevar la calidad y contribuir al desarrollo integral y armónico de todos los niños y niñas de cinco y seis años de edad, en coordinación con los sectores de salud y el ICBF. (Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación, Ley 115 de 1994).
1995	Formulación del documento Conpes 2787 de 1995	Una política pública sobre la infancia "El Tiempo de los Niños", el cual es aprobado para contribuir al desarrollo integral de los niños y de las niñas más pobres y vulnerables, vinculándolos a programas de nutrición, salud y educación.

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Año	Iniciativa	Descripción
1996	Diseño y ejecución de la estrategia del Pacto por la Infancia	Mecanismo para descentralizar el PAFI y asegurar su ejecución a nivel local (Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República y el DNP, 1996).
1996	Programa Fami -Familia, Mujer e Infancia	Entrega complemento nutricional a madres gestantes, mujeres lactantes y niños y niñas entre los 6 y los 24 meses, y ofrece sesiones educativas a las madres para que realicen actividades pedagógicas con los niños y niñas menores de dos años. (ICBF, 1996).
1999	Establecimiento de normas relativas a la organización del servicio educativo y orientaciones curriculares del nivel preescolar	Decreto No.2247 de 1997). En 1999 se publican los lineamientos pedagógicos de este nivel.

Tabla 1. Políticas y programas del Estado colombiano para la atención a la primera infancia en la Década de 1990. Fuente: MEN, 2020

En el siglo XXI, puede decirse que el Estado colombiano, ha implementado valiosas alternativas para la educación pública inicial, sin embargo, a la fecha, sólo es obligatorio el último grado de 3 establecidos en el nivel preescolar, lo que necesariamente requiere de una reforma política, en donde el Estado se comprometa a aumentar la cobertura, infraestructura, calidad y recursos para el derecho a la educación inicial en sus tres ciclos completos. Entre las políticas de este período de depresión económica, se encontraron las siguientes políticas de infancia:

El 20 de noviembre de 2006, se sanciona la *Ley 1098 de Infancia y Adolescencia* (COLOMBIA, 2006), la cual reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos. De esta manera se garantiza a los niños su pleno desarrollo. Se empieza a materializar en este acto legislativo una nueva herramienta para lograr que sus derechos prevalezcan por encima de cualquier otro, y se empieza a construir una política sobre primera infancia. Luego, mediante el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) 109 de 2007, se aprobó la “Política pública nacional de primera infancia, Colombia por la primera infancia”, (COLOMBIA, 2007). a la que se llegó como resultado de los avances presentados y de la participación de los sectores de salud, educación y bienestar. Su propósito es promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación hasta que cumplen los 6 años de edad, responder a sus necesidades y características específicas, y contribuir al logro de la equidad e inclusión social. (MEN, 2013, p; 81).

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Por otra parte, en la Ley 1295 de 2009 (COLOMBIA, 2009) *Atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores 1, 2 y 3 del SISBEN*, en el Artículo 8, el Estado se compromete a elaborar un plan de desarrollo para proveer de espacios, materiales y ambientes adecuados según la edad, con comedores, sitios de juego y diversión y espacios adecuados para la formación. En esta ley, también se promueve el bienestar integral de las madres gestantes, niñas y niños menores de 6 años de todo el país, pertenecientes a los niveles I, II y III del Sisben en todo el país. Para llevarla a cabo, de acuerdo con el MEN (2013), se formulan cinco estrategias:

- Acceso de los niños y niñas menores de seis años a una atención educativa, en el marco de una atención integral desde la gestación.
- Construcción de centros de atención integral para la primera infancia.
- Formación de agentes educativos responsables de la educación inicial y atención integral de la primera infancia con un enfoque de competencias e inclusión.
- Fortalecimiento territorial para la implementación de la política de educación inicial, en el marco de una atención integral para la primera infancia.
- Sistema de certificación y acreditación de calidad de la prestación del servicio de educación inicial. (MEN, 2013, p; 83)

Otro logro muy importante en la actualidad coordinado desde la Presidencia de la República de Colombia es la Estrategia *De Cero a Siempre* (Política pública de atención integral a la primera infancia), liderada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia (CIPI). De allí se puede deducir que hay estudios para la innovación y la planeación de políticas públicas basadas en una red de cuidados y beneficios a las poblaciones de infantes más vulnerables del país. “El desafío de la estrategia es llegar a las niñas y niños como seres integrales y no mediante una sumatoria de servicios en los que se desdibujan como centro de la atención” (MEN, 2013, p; 93). En tal sentido, las cinco estructuras de dicha política son: 1) El cuidado y la crianza; 2) La salud, la alimentación y la nutrición; 3) La educación inicial; 4) La recreación y 5) El ejercicio de la ciudadanía y la participación. La estrategia, toma estas estructuras como lo más importante para desarrollar y comprometer a los actores responsables para que se lleve a cabo en todo el país.

Por consiguiente, surge la necesidad de establecer normas técnicas y políticas públicas para garantizar la calidad educativa en el nivel inicial y preescolar, por lo cual se han venido produciendo documentos técnicos y recomendaciones pedagógicas, lineamientos entre otros, que abordan temáticas de interés exclusivo de la educación inicial y todo lo competente con ella,

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

desarrollando un campo de estudio necesario para aquellos que trabajan con primera infancia. Todos estos documentos contienen información relevante y variada, fomentando la investigación, formación y capacitación en el talento humano. Dichos documentos se pueden investigar desde la página del ICBF y entre ellos, los siguientes documentos, fueron de gran respaldo para la investigación de este Trabajo de Grado:

- Documento No.19. Cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia. (MEN, 2014).
- Documento No. 20. El sentido de la educación inicial. (MEN, 2014).
- Documento No. 21. El arte en la educación inicial. (MEN, 2014).
- Documento No. 22 El juego en la educación inicial. (MEN, 2014).
- Documento No. 23. La literatura en la educación inicial. (MEN, 2014).
- Documento No. 24. La exploración del medio en la educación inicial. (MEN, 2014).
- Fundamentos políticos técnicos. Gestión de cero a siempre. (MEN, 2013).

Dichos documentos, como esfuerzo estatal, reflejan la importancia de la educación inicial en el desarrollo de la sociedad y la disminución de las brechas sociales, en un país catalogado en 2020 como el más corrupto del mundo, y el segundo en América Latina, menos equitativo después de Haití. Sin embargo, Colombia, es considerado un ejemplo en América Latina, con diferentes programas de atención a la infancia, especialmente para los niños menos favorecidos, destacando programas como Fe y alegría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hogares comunitarios, De Cero a Siempre, Buen Comienzo, además de iniciativas privadas como hogares Claret, Fundación Carla Cristina, entre otras como La Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), que hacen de Colombia uno de los países latinoamericanos con mayor interés en el desarrollo integral del niño. Sólo en la Ciudad de Medellín, las comunidades cuentan con 51 fundaciones, corporaciones, y organismos dedicados al cuidado de la infancia, como *Golondrinas*, *Carla Cristina*, *Comfama*, *Carulla*, *PAN*, entre otros. Dicha explosión de servicios privados, si bien es importante, no exime de la continuidad y obligación del Estado en la atención a la primera infancia, cuyo presupuesto, se ha venido quedando en manos del sector privado, poniendo en riesgo programas como hogares comunitarios, o la dinamización de cambios estructurales, como la atención a los niños en

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Además, aunque las políticas de educación inicial suenan muy bellas en el papel, aún falta garantizar el acceso a los tres niveles de educación preescolar a los niños más vulnerables del país, y dignificar la función de la madre comunitaria, como servidora pública del Estado reconociendo sus derechos laborales y su valor social como agentes educativos, y la importancia que tiene para la familia, y la sociedad colombiana. Y aunque históricamente han crecido como agentes educativos centrales en la atención a la primera infancia, como afirma Zabala (2006) “El rol de la madre comunitaria que se asume es uno de los factores que determina la respuesta social y fomenta las políticas que se diseñan para su desarrollo” (p. 31).

**LAS MADRES COMUNITARIAS COMO AGENTES EDUCATIVAS DE PRIMERA
INFANCIA**

Orígenes de los hogares comunitarios como agenciamiento social de la mujer

Las Madres comunitarias, inician su labor como voluntarias formando hogares infantiles comunitarios, en la Localidad 19 en Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá. Según Zabala: “Así desde el comité cívico femenino del barrio Compartir Meissen en 1982, se impulsa el primer hogar comunitario” (Zabala, 2006, p: 39), para solucionar la problemática social, frente a la carencia de guarderías y jardines infantiles del Estado, que atendiera la gran cantidad de niños menores de cinco años habitantes de zonas vulnerables, hijos de familias trabajadoras, que carecían de recursos para el cuidado adecuado de sus hijos, teniendo que recurrir a niñeras, abuelos, familiares, vecinas y amigos de buena voluntad para su cuidado, muchas veces en detrimento de su escaso ingreso económico, y en algunos otros, madres y padres, preferían llevarlos consigo a sus trabajos informales, y trágicamente otros niños eran dejados solos en casa, o abandonados en la calle a su propia merced, llevando a situaciones de accidentes, maltrato, abuso sexual, trabajo infantil, mendicidad, y graves riesgos para la atención, seguridad nutrición, educación y protección de los niños. Por otro lado, para otros, la madre comunitaria ha sido estigmatizada como parte de la cultura de la pobreza. Según la opinión de Lewis, citado por Valero (2018):

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

La madre comunitaria como agente activo de la cultura de la pobreza, aparece como un intento de solución local a problemas que las instituciones y organizaciones existentes no resuelven, ya sea porque los pobres no tienen voz en ellos o porque no saben que existen o porque las miran con suspicacia. Hacer parte de la cultura de la pobreza significa vivir en barrios con carencia generalizada de los servicios públicos, donde aparecen todo tipo de privaciones, originando como consecuencia inseguridad social, descomposición familiar, desesperanza y la angustia motivada por la improbabilidad de triunfar, de acuerdo con los valores y metas de la sociedad actual (Oscar Lewis, 1989, pág. 45. Citado en: Valero, 2018, p; 49)

Es evidente que, no sólo la pobreza, afectaba a la familia colombiana de los años 80, en donde el madresolterismo, el abandono paternal, y la falta de asistencia del Estado a la primera infancia eran comunes, y el trabajo femenino más que un derecho, se había transformado en una necesidad de la clase obrera, dado el escaso salario y el alza ininterrumpida de los costos de vida, *“...en aquellos años había mucha pobreza y algunas familias no tenían para comer”* (Claudia María Castaño Gómez. Madre comunitaria Vereda San José. Municipio Guarne), lo que planteaba interrogantes a las madres, padres, y comunidades como ¿Quién podría cuidar a los niños? ¿Quién estaría a cargo de ellos mientras los padres trabajan? ¿Puede una comunidad pobre y las mujeres, aportar a la solución de esta problemática? Por ello en medio de una sociedad que ha cambiado, donde los roles y las familias se han transformado, surge la madre comunitaria como agente social que, busca ayudar a las familias de su comunidad en los procesos de crianza, educación, cuidado, atención, y acompañamiento de sus hijos, acción comunitaria que lleva a que el gobierno establezca y fortalezca esta iniciativa como programa de atención a la primera infancia en 1986, emergiendo como hogares comunitarios de Bienestar Familiar.

En sus inicios, aunque el proyecto de hogares comunitarios se institucionaliza, en 1986, el programa del ICBF, fue muy limitado, frente a la necesidad de nutrición infantil, la dotación de los hogares como entorno de desarrollo de los infantes, y así mismo se desconocieron los derechos laborales de la madre comunitaria como educadora pública del Estado, identificándola como voluntaria, con beneficio de una pequeña “beca”. De acuerdo con el testimonio de las madres participantes de la investigación etnográfica propuesta en este Trabajo de Grado, en un principio, las condiciones laborales de las Madres comunitarias eran *“muy malas porque no teníamos nada”* (Claudia María Castaño Gómez, Madre comunitaria Vereda San José, Municipio Guarne). *“Primero se trabajaban cuatro horas y pagaban medio mínimo, no había prestaciones y ahora se trabajan ocho horas, se gana el mínimo y se tienen todas las prestaciones”* (Sandra Milena Sanmartín Rincón, Madre comunitaria Municipio de Guarne).

La lucha política de las madres comunitarias por la niñez, el empleo digno y su reconocimiento como trabajadoras públicas de primera infancia.

Las primeras reivindicaciones de las madres comunitarias, “se enfocaron en reclamaciones para los menores, ya que tanto los recursos como los alimentos para ellos comenzaron a ser insuficientes” (UN, 2018). En su batalla política por los derechos de los niños, sus hijos, y de sus derechos laborales, las madres comunitarias se consolidaron progresivamente en distintos sindicatos. Según Valero (2018), entre ellos se cuentan el Sindicato Nacional de Trabajadores al Cuidado de la Infancia y Adolescentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SINTRACIHOBFI) promovido por su presidenta, Olinda García, “quien busco a otras madres comunitarias con el fin de crear redes de comunicación para saber cómo era su realidad en otras regiones del país (p: 87). En 1992, adquiere personería jurídica, siendo actualmente el más grande del país con 30.000 afiliados y está inscrito en la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) presente en las negociaciones del sindicato y el ICBF. Otras organizaciones de acuerdo con Valero (2018) son: La Asociación de Madres Comunitarias Por Una Colombia Mejor (AMCOLOMBI), Asociación de Madres Comunitarias del Tolima ASOMAT, Asociación de Madres Comunitarias del Huila, Asociación de Madres Comunitarias de Bolívar ASOMACOBOL, Asociación de Madres Comunitarias del Eje Cafetero, Asociación de Madres y Padres Comunitarios Regional Nariño, y La Asociación de Madres Comunitarias por una Colombia Mejor (AMCOLOMBIA), Además las madres cuentan con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C (ProDESC), una organización feminista con alcance transnacional y visión interseccional de la defensa de los derechos humanos.

La sindicalización de madres pioneras del programa (HCB) como Caridad Vásquez, la señora Edelmira Narváez, y Cartagen Ena Lagos, (Citadas en Valero, 2018) les permitió afirmar su construcción como sujetos trabajadores del Estado, y agentes educativas de primera infancia, reclamando al Estado definir por qué para unas cosas son trabajadoras y para otras son voluntarias” (UN, 2018). Desde la perspectiva de Valero (2018) desde su apertura hasta la actualidad el ICBF posicionó a las Madres comunitarias en espacios de desprotección y perjudicó así los derechos de las mujeres de estratos socioeconómicos bajos, reflejando la visión histórica de que es el hombre quien realiza un trabajo productivo que debe ser formalizado y

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

regulado. “Mientras que el trabajo de cuidado, que se desarrolla al interior de los hogares, en el ámbito privado, es históricamente atribuido a la mujer” (Pinzón, 2015, p; 115. Citado en Valero, 2018, p; 62)

De ahí que, de acuerdo con la opinión de Pinzón (2015), desde el 2011, los paros y huelgas de las madres comunitarias, fueron constantes como “reflejo de una precaria regulación legal que vulneró el derecho al trabajo y a la igualdad de las mujeres” (Pinzón, 2015, p; 115. Citado en Valero, 2018, p; 61). Así es como en la huelga del 2018 en Bogotá, se manifestaron desnudas, generando un impacto bastante controversial. Aunque la lucha de estas mujeres ha sido aguerrida, según Valero (2018) han contado con la ayuda de la CUT, varios políticos, abogados y organismos, destacando el Senador Alexander López, *El padre de las Madres comunitarias*, quien ha sido determinante para dar a conocer al país sus problemáticas.

Entre otros debates sobre su función, para Herreño (1999) el trabajo de las Madres comunitarias y de las madres jardineras es trabajo a domicilio, y no trabajo en el domicilio como cariz que le han dado las entidades y el Estado a su labor “con el propósito de ocultar la relación laboral que existe con esas trabajadoras y descartar cualquier compromiso de tipo laboral con las mismas”. (Herreño, 1999, p;100. Citado en Valero, 2018, pp; 63-64). De otro lado, en la medida que el ICBF exigía una tecnificación de su rol como protectoras, cuidadoras y formadoras en primera infancia, agudizaba el desconocimiento de su papel “lo que llevó a que ellas buscaran que se les reconocieran su labor en los barrios populares, su labor como cuidadoras, y que el reconocimiento este mediado por una retribución salarial digna” (García Ortiz, 2013, p; 60. Citado en Valero, 2018, p; 50). Según indica Valero (2018), para agosto de 2012, en la Sentencia de la tutela T-628 se señala la discriminación hacia la madre comunitaria “por su condición de género y de salud, al mostrar los maltratos que se le dan a una madre en estado de vulnerabilidad (p: 90). Con ello se “abrió el camino para seguir luchando por la dignificación de la madre comunitaria al utilizar la tutela como medio masivo de manifestación (Valero, 2018, p; 90). Es por ello por lo que, en atención a la tutela de 106 madres por su derecho a la pensión T-480/16, derogada parcialmente mediante Auto 186 de 17 de abril de 2017, obtienen garantías de pensión.

Ahora bien, el precedente jurídico más importante por el derecho laboral obtenido especialmente por SINTRACIHOBI, fue la Ley 1607 de 2012, en cuyo Artículo 36, se ordena

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

provisionalmente el derecho al salario como “beca” aunque se desconoce su función como servidoras públicas:

Durante el transcurso del año 2013, se otorgará a las Madres comunitarias y Sustitutas una beca equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente. De manera progresiva durante los años 2013, se diseñarán y adoptarán diferentes modalidades de vinculación, en procura de garantizar a todas las madres comunitarias el salario mínimo legal mensual vigente, sin que lo anterior implique otorgarles la calidad de funcionarias públicas.

La segunda etapa para el reconocimiento del salario mínimo para las madres comunitarias se hará a partir de la vigencia 2014. Durante ese año, todas las Madres comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa. Las madres sustitutas recibirán una bonificación equivalente al salario mínimo del 2014, proporcional al número de días activos y nivel de ocupación del hogar sustituto durante el mes. (COLOMBIA, 2012)

No obstante, la aplicación del salario mínimo durante los siguientes años sería relativa; Los contratos eran tercerizados y no eran continuos, por lo cual, según Valero (2018), para el año 2016 se dio un paro de 15 días, aspirando al mejoramiento de la alimentación de niños y niñas, y la estabilidad laboral con contratos a término indefinido. La protesta además obedeció al clima de despidos el cierre de hogares comunitarios, la cotización en salud, y el seguimiento a los casos de vulneración por estado de salud que venía implementando el ICBF. En este escenario de precariedad laboral de las Madres comunitarias a través de los años, por parte del Estado y del ICBF, según Bello de Roa, Cabreja y Giraldo (1995) demuestra la inequidad de género y el sometimiento de las madres por su origen y rol social.

las madres comunitarias se han consolidado bajo condiciones precarias sobre lo salarial. Donde se percibe a la madre como una víctima de las dinámicas sociales de su entorno, una de esas dinámicas, tiene como resultado el sometimiento de la mujer. Lo que implica un problema cultural y social: Viene de culturas donde prevalece el machismo, las órdenes verticales, ambiente de sumisión y sometimiento de la mujer. Se le preparaba exclusivamente para el cuidado de los hijos y para realizar los oficios de la casa. Aquí desaparece el reconocimiento afectivo y económico (salario) por la labor que ejerce la mujer en el hogar (Bello de Roa, Cabreja y Giraldo.1995, p; 17. Citados en: Valero, 2018, p; 51)

En opinión de Molinier (2014) en el momento en que se admita que el cuidado no debe confundirse con el amor o la indolencia de las mujeres sino que se trata de una actividad contextualizada, deberíamos “aceptar también que las responsabilidades se reparten en distintos niveles: el de las personas comprometidas con el trabajo de cuidado, el de las instituciones que organizan las condiciones de este trabajo,(...) y de las decisiones políticas que enmarcan el todo” (Molinier, 2014, p; 37. Citado en Valero, 2018, p; 46). En este sentido, en el proyecto de Ley 127

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, se buscaban garantías laborales equitativas, y el reconocimiento de las Madres comunitarias como trabajadoras del Estado. No obstante, el Estado objetó el proyecto de ley, según la Consejería para la niñez y la adolescencia (COLOMBIA, 2017), por motivos de inconstitucionalidad e inconveniencia el Gobierno Nacional entro otros motivos “implicaría la vinculación directa al ICBF en calidad de empleadas, de las madres comunitarias, sustitutas y tutoras, situación que representaría erogaciones del orden de \$769.748 millones anuales. El ICBF pasaría de tener 6.000 servidores públicos a 61.000. (COLOMBIA, 2017), Y aclara lo siguiente:

55.405 madres comunitarias y madres FAMI están formalizadas laboralmente desde 2014, cuentan con: un salario mínimo, salud, pensión, vacaciones, primas y cesantías; con un subsidio del fondo de seguridad pensional, beneficios del subsidio aporte a la pensión y posibilidad de vinculación a los BEPS. 1.163 madres están en proceso de profesionalización por acuerdos del ICBF con universidades.

– 55.405 madres comunitarias y madres FAMI cuentan con lo establecido en la legislación laboral colombiana en el Código Sustantivo del Trabajo, que se garantiza a través de contratos de trabajo con las prestaciones de ley; contratos que para este año van hasta diciembre de 2017.

– Actualmente las madres sustitutas y tutoras gozan de una beca por honorarios de un salario mínimo (1 SMLMV).

– Subsidios y beneficios. Las Madres comunitarias, FAMI, sustitutas y tutoras reciben:

- Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Seguridad Pensional (FSP), que oscila entre \$220.000 a \$280.000 pesos, y varía según los años de servicio de la madre (10 a 20 años).
- Son beneficiarias del programa Subsidio Aporte a la Pensión.
- Pueden vincularse a Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), y acceder a subsidios puntuales y periódicos.
- Educación. 1.163 madres están en proceso de profesionalización y 30.000 son Técnicas en Atención Integral a la Primera Infancia.
- El ICBF ha suscrito convenios con universidades, en los cuales las madres comunitarias pueden recibir descuentos sobre el costo inicial de la matrícula, actualmente 1.163 se encuentran en proceso de profesionalización.
- A través de la creación en 2007 del Programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia, en convenio entre el ICBF, el SENA y Colsubsidio, a la fecha se han graduado cerca de 30.000 madres comunitarias y otras 18.000 se encuentran en proceso de formación.

En el año 2018, la huelga de hambre de las madres comunitarias en la Catedral Primada de Bogotá, por sus derechos, no llevaría a ningún acuerdo. En la actualidad entre las luchas de las Madres comunitarias estan que el ICBF mejore la alimentación de cada niño y niña bajo su tutela. “Las madres comunitarias comentan que ellas tienen que complementar, de sus «propios bolsillos», los alimentos para dar un mejor servicio” (Valero, 2018, p; 88) y otro derecho vulnerado es la pensión, y en consecuencia su reconocimiento trabajadoras del Estado colombiano, desde el argumento del gobierno, de que el presupuesto no alcanza (UN, 2018). Adicionalmente, en el programa se han venido incorporando *Padres Comunitarios* y aunque el ICBF no ha reconocido a estos educadores y educadores como agentes educativos, sino como

mediadoras y mediadores sociales en la educación inicial, se ha venido fortaleciendo su formación en diversos campos del cuidado, salud, atención y educación inicial infantil, mediante cursos obligatorios, seminarios, e incluso algunas becas de formación superior en educación preescolar. Empero es evidente que, aún se requiere de un escenario de equidad e inclusión de estos actores educativos, como servidores públicos, que han venido aportando por casi 40 años, a la educación inicial de niños vulnerables, y a la reconstrucción del deteriorado tejido social colombiano desde sus bases sociales: familia e infancia.

Roles y funciones de las madres comunitarias

Dentro de las definiciones del ICBF, con alcance conceptual y político del significado de Madre y Padre Comunitarios, encontramos en el glosario de los *Lineamientos técnicos para la atención a la primera infancia* 2016, que la madre o padre comunitario se entienden como “Mujer y hombre con actitud y aptitud, mediadores en los procesos de educación inicial, desde una perspectiva comunitaria”. (ICBF, 2017, p; 46). Desde esta figura, si bien no puede negarse el vínculo comunitario de este ejercicio, tampoco puede desconocerse su función formativa en su desarrollo integral. De acuerdo con MEN, cómo se citó en Garzón (2017) en la Ley 1295 de 2009:

se entiende por Agente Educativo aquel que “agencia” el desarrollo de los niños y las niñas, de manera intencional y pertinente, reconociéndolos como sujetos activos y generando acciones que, a la vez que responden a sus necesidades de desarrollo integral, influyen de manera favorable en dicho desarrollo y en sus aprendizajes, convirtiéndose así en el principal soporte del acto educativo (Garzón, 2017).

Por lo cual en esta investigación consideramos a padres y madres comunitarios como agentes educativos. Cabe destacar que la madre comunitaria en los hogares comunitarios cumple con varios roles: el ser madre, esposa, educadora, cuidadora, líder, estudiante, trabajadora, administradora... etc., y que todas estas funciones impactan en la educación temprana de los niños bajo su cuidado, en la familia y en consecuencia en la sociedad, además en sus manos están los futuros hombres y mujeres de la sociedad. Asimismo, deben tener el amor, la dedicación, la paciencia y actitud para poder cuidar a los niños y niñas.

...el papel de las madres comunitarias más allá del simple cuidado de los niños a su cargo. Lo que ellas hacen se constituye en una contribución muy importante para el desarrollo psicológico, humano, social y ético de los niños, puesto que ellas son una extensión del cuidado parental de éstos. (Bedoya, Barrera, Muñoz y Vélez, 2013)

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Sin embargo, es de reconocer que, en los orígenes de esta iniciativa comunitaria, y en sus inicios como programa hogares comunitarios del ICBF en el año 1986, las madres comunitarias en gran parte sólo contaban con su cariño y buena voluntad, ya que pocas tenían una formación básica completa, careciendo de programas para su cualificación pedagógica. Empero, en el contexto de estas limitaciones hay que considerar, que las madres comunitarias a lo largo de los años, no sólo han tenido una función educativa, sino que además han desempeñado un papel protagónico como cuidadoras del bienestar en salud de los niños.

Entre otros, se ocupan de la atención del servicio alimentario, como la recepción, cuidado y preparación técnico-nutricional de los alimentos y su utilización balanceada, sana y apetecible. También deben ocuparse de la curva de crecimiento y desarrollo, medir la talla, y tomar el peso, entre otros como apoyar y controlar el seguimiento oportuno de vacunas, y responsabilizarse de la higiene permanente de los espacios y materiales de aprendizaje. De otro lado, deben ocuparse de la seguridad de los niños durante su permanencia en el hogar, en cada uno de sus espacios, sin contar con el apoyo y vigilancia de otros actores educativos o auxiliares *in situ* como sucede en los jardines infantiles de carácter privado. Además, en paralelo debe guiarse por los lineamientos de educación en primera infancia, del Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario (PPEC), atendiendo a los *Momentos de aprendizaje* que este plantea, y a sus distintos objetivos, estrategias y alternativas pedagógicas y didácticas. Y así mismo, la madre debe involucrar a las familias con el proceso de aprendizaje de sus hijos, mediante el diálogo, reuniones, escuelas de padres, y atención permanente. En resumen, el ICBF en su *Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia* (2017), establece las siguientes responsabilidades:

- *Alimentación:* La alimentación de los niños se suple en un 70% en la modalidad de atención mediante hogares comunitarios.
- *Nutrición y salud:* La madre comunitaria debe revisar constantemente los índices de talla y peso de cada uno de los beneficiarios del programa, además de revisar los respectivos carnets de vacunas, crecimiento y desarrollo.
- *Momentos pedagógicos:* Para los niños convivir en un nuevo espacio, las madres deben realizar actividades pedagógicas con la intención de ayudar en el fortalecimiento de normas e integración de los niños y niñas.
- *Atención psico-social:* El ICBF hace acompañamiento desde la parte psicosocial con diferentes charlas dirigidas a las madres comunitarias, para que ellas analicen lo que sucede en su hogar comunitario.
- *Escuela de padres:* Es deber de las madres comunitarias realizar mes a mes, una serie de actividades que involucren a los padres de familia para fomentar el debido acompañamiento al proceso de sus hijos
- *Capacitación Madres comunitarias:* Como parte del programa, el ICBF debe realizar capacitaciones para fortalecer y cualificar el conocimiento de las madres comunitarias.

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Además, en su función pedagógica ha de cumplir con la formación continua reglamentada para ejercer sus funciones, y cualificarse por fuera del horario laboral; así mismo, debe dedicarse en su tiempo libre a planificar actividades mensuales, elaborar y entregar minutas e informes para los distintos agentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF) como psicólogo, trabajador social, y asesor pedagógico, quienes controlan regularmente sus funciones paralelas a la labor educativa. Sin embargo, el arte de cuidar al niño en el hogar comunitario implica más allá de las reglas y los instrumentos de protocolo instituidos por el gobierno, tener la vocación al querer cuidar a otro, y poseer buenas actitudes y valores como ejemplo de vida, ya que es observada y se vuelve modelo a seguir, con características y cualidades, que logra manifestar e impregnar en sus niños. De allí la importancia de su auto reconocimiento para dar. De igual modo, la madre comunitaria, debe saber cuidar, tal como nos indica Torralba (1998):

El cuidado no es una mera ejecución de tareas o la realización de momentos prescritos; el cuidado implica una relación y una interacción, por lo tanto, es un proceso dinámico, reflexivo y deliberado. Como lo sugiere Torralba (1998), cuidar de un ser humano requiere tiempo y espacio, dedicación y técnica, ciencia y sabiduría, conocimiento teórico y praxis; “no es un ejercicio automático, ni puede ser jamás una sucesión premeditada de actos, sino que, fundamentalmente, se trata de un arte, que abarca una profunda sabiduría antropológica, ética y estética” (Torralba, 1998. Citado en Guerra, 2013, p; 24).

De otro lado, como agente educativo partícipe de la construcción del territorio, las Madres comunitarias deben tener muchas cualidades para desempeñar su trabajo. En este sentido, el ICBF establece en el *Manual Operativo Modalidad familiar para la Atención a la Primera Infancia* (2017, p; 62) los siguientes requisitos.

Requisitos y perfil de la madre o padre comunitario: Para que una persona de la comunidad sea seleccionada como madre comunitaria o padre comunitario, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber residido en el sector donde funcione el Hogar comunitario de Bienestar por lo menos durante un año
- II. Escolaridad mínima: Normalista o técnico en primera infancia.
- III. Tener entre 20 y 45 años de edad al momento de su ingreso.
- IV. Ser apto para el desarrollo de la labor, lo cual debe ser certificado por un médico.
- V. Ser reconocido en su comunidad por su solidaridad, convivencia y valores cívicos.
- VI. Cuando los hogares comunitarios Familiares funcionen en la vivienda de la madre comunitaria, ésta deberá manifestar por escrito que, de manera solidaria con niñas y niños de su comunidad y las familias, facilitará los espacios donde se brinde la atención.
- VII. No presentar antecedentes judiciales ni el agente educativo, ni su cónyuge, ni los hijos mayores de 18 años, u otras personas parientas o no que habiten en el hogar.
- VIII. No debe presentar antecedentes en violencia intrafamiliar y demanda de alimentos o estar inmerso en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD).

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

- IX. Disponibilidad de tiempo para la atención de niñas y niños beneficiarios del programa de acuerdo con la jornada de atención definida.
- X. No haber sido retirado de otros servicios de atención a la primera infancia por incumplimiento de sus obligaciones y de los Lineamientos del Programa.

Los requisitos son amplios, y las exigencias tienen mucho que ver con el reconocimiento y comportamientos en sociedad, específicamente en su comunidad. Desde el mismo Manual Operativo (p: 66) también se toma las responsabilidades y deberes que asumen al ser madre o padre comunitario:

Las madres o padres comunitarios o Agentes Educativos deben:

1. Realizar el proceso de caracterización de niñas y niños y sus familias, de acuerdo con los instrumentos elaborados por el ICBF para este fin.
2. Desarrollar actividades propias del servicio al que se integra, con los usuarios bajo su responsabilidad, las cuales se encuentran descritas en el presente Manual.
3. Implementar las actividades pedagógicas y de desarrollo psicosocial según la propuesta pedagógica.
4. Responder por el desarrollo de las actividades de alimentación y de seguimiento del estado nutricional de los usuarios.
5. Realizar el trámite y entregar a las EAS, el carnet que la acredita apta para manipular alimentos (cuando aplique)
6. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba brindarse a niñas y niños.
7. Realizar acciones de organización y participación con las familias.
8. Efectuar las acciones de seguridad y de saneamiento ambiental.
9. Aplicar las directrices, lineamientos y demás normas expedidas por el ICBF para la operación de la modalidad.
10. Atender los señalamientos, pautas, normas y directrices impartidas por las entidades competentes y que sean compatibles o aplicables a la modalidad.
11. Participar en los procesos de capacitación formal o informal convocados por la Entidad Administradora del servicio, por el ICBF y otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar que tengan que ver con la atención a la primera infancia, previa coordinación con el ICBF.
12. Aceptar las condiciones de ingreso, permanencia y retiro de la modalidad, conforme a este manual y la normatividad laboral vigente.
13. Devolver la dotación entregada para el desarrollo de la modalidad, una vez cese la calidad de madre o padre comunitario o agente educativo, o cuando todas las niñas y niños sean trasladados a otra unidad de servicio.
14. Cumplir con las obligaciones que se estipulen en el contrato suscrito con las entidades Administradoras del Servicio.
15. Cumplir en su integralidad el contenido del presente manual en su desempeño como Madre o padre Comunitario o Agente Educativo.
16. Una vez que el Hogar comunitario transitará a la Modalidad Comunitaria – Integral, la madre o padre comunitario agente educativo, firmará un compromiso de participación del mismo.

Cabe destacar, que dicha labor exige muchos componentes que hacen parte de la restitución de los derechos a la primera infancia, además de una excelente atención que debe brindar la agente educativa a los usuarios de este programa. Además, según el ICBF las madres comunitarias deben cumplir con lo establecido en el “Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario (PPEC)”, el cual es definido como:

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

un instrumento institucional que orienta los procesos pedagógicos de los programas del Instituto en sus diferentes modalidades, basado en el enfoque de desarrollo humano, a través del cual se posibilita el despliegue de las potencialidades que los niños y las niñas tienen como seres humanos. [...] Es un documento dinámico, en permanente construcción, en la que participan los agentes educativos, la familia, la comunidad, las instituciones; en él se recopilan experiencias y saberes, imprimiéndole una intencionalidad formativa para conseguir el desarrollo integral de los niños y las niñas en todas sus dimensiones. (ICBF, 2011a, p; 28)

De otro lado, para ayudar en el desarrollo de las habilidades y competencias en la primera infancia, se ha establecido en la implementación del PPEC, “seis momentos pedagógicos” que se deben llevar a cabo en el hogar comunitario (ICBF, 2011b; 35):

Primero: Bienvenida

- Momento de socialización de experiencias previas: requiere identificar el estado de ánimo de los niños al llegar, indagar por las experiencias previas del día, antes de la entrada al jardín.
- Ambientación para nuevos aprendizajes: Se refiere a las actividades para presentar y contextualizar los temas a desarrollar en el día (canciones alusivas, rimas, adivinanzas, ejercicios suaves de relajación).

Segundo: Vamos a Explorar

- Conocimiento y exploración de objetos: Se invita a los niños y niñas a hacer el reconocimiento de formas, texturas, utilidad, entre otros.
- Identificación de situaciones, fenómenos físicos o naturales: orientadas a desarrollar capacidades de observación y deducción con base en el entorno.
- Indagar en el medio socio cultural y comunitario: A partir de las situaciones cotidianas de la comunidad identificar se enfoca a niños y niñas a apropiarse de las costumbres propias de su entorno.

Tercero: Vamos a Comer

- Es el disfrute de la relación grupal: es un momento en el que se generan espacios para interactuar y compartir costumbres.
- Aprendizaje de normas, se busca la interiorización de comportamientos y prácticas adecuadas en la mesa.
- Fomento de hábitos alimenticios saludables.

Cuarto: Vamos a Crear

- Fomentar los lenguajes expresivos, se enfoca al desarrollo de actividades que propicien la comunicación a través de diversas expresiones y lenguajes.
- Incentivar la capacidad creativa: el agente educativo debe estimular propuestas innovadoras que le permita a los niños y las niñas expresar sus necesidades, anhelos e ideas, contribuyendo al desarrollo de la capacidad de apreciar sus creaciones y las de los otros niños, reconociendo los saberes que intervienen.
- Desarrollo de habilidades artísticas: Busca ponerlos en contacto con el arte y sus diversas manifestaciones.
- Apreciación estética: Pretende generar en los niños y las niñas criterios de apreciación propios para desarrollar su sensibilidad estética.
- Reconocimiento de la expresión simbólica de la realidad: Invita a niños y niñas a representar formas culturales, identificación de entornos, espacios, etc.

Quinto: Vamos a Jugar

- Desarrollo de la imaginación: Con el juego se incentiva la expresión espontánea, la autonomía, el pensamiento.
- Creación de normas: Propicia el aprender a perder y ganar, respetar a los demás.
- Dinamiza la comunicación: utilización códigos verbales y no verbales,

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

- Propicia la convivencia armónica: Genera vínculos entre pares, libertad y autodominio.

Sexto: Vamos a Casa

- Generar reflexiones frente a los aprendizajes: Realizar una actividad de cierre de las experiencias desarrolladas durante el día, en la cual los niños expresen y manifiesten sus sentimientos y apreciaciones sobre lo vivido.
- Acuerdos grupales para desarrollar con la familia: Proponer actividades complementarias y lúdicas que propicien el compartir en familia.
- Comprensión de la realidad cotidiana: Estimular una percepción crítica de las diversas situaciones que se generaron durante el día

Empero las normalizaciones establecidas, es de destacar que, la madre comunitaria es una educadora innata, ella hace lo más preciso para acompañar a todos los niños que pueda cobijar con sus cuidados y es en el hogar comunitario conforma una comunidad de aprendizaje, en donde incluye a la familia que ha confiado en ella a sus hijos. El hogar comunitario, es entonces el lugar donde el niño aprende a hablar, a caminar, a alimentarse y a evitar riesgos, todo en un clima familiar, fomentado en procesos pedagógicos con cada uno de los niños, pues no todos pasan por la misma etapa de crecimiento al momento de llegar. Es un nuevo entorno por explorar y las madres comunitarias con su trabajo, hacen que sea una experiencia grata, significativa y tranquila para los infantes. Ellas hacen lo posible para que los niños sientan un calor de hogar. No obstante, la excesiva cantidad de funciones y compromisos establecidos por el ICBF, y la falta de reconocimiento como trabajadora pública, la autoidentificación de las madres comunitarias, va más allá de un salario, las definiciones técnicas o académicas en torno a ellas.

Indagando en la pregunta por su identidad como agentes educativos de los niños de edad inicial bajo su cuidado, atención y protección, de acuerdo con la investigación etnográfica de este Trabajo de Grado, realizada con algunas madres comunitarias de la zona urbana del Municipio Medellín y la zona rural del Municipio de Guarne y el Corregimiento de San Cristobal, encontramos diversas autoidentificaciones, lo que demuestra su compleja construcción simbólico cultural, política, psicológica y conceptual. En este mapeo identitario, encontramos que, para algunas de las madres, su función es ser guías significativas en la vida de los niños: *“Ser madre comunitaria significa cambiar tu tiempo y tu vida para enseñarles a vivir y dejar una huella en el camino de todos”* (Sandra Milena Sanmartín Rincón, Madre comunitaria Municipio de Guarne). Para otras madres, es una acción formativa, y de atención a la infancia, mediante la cual pretenden *“Dar o transmitir a los niños y niñas los conocimientos para un buen desarrollo físico y cognitivo. Ofrecer una buena alimentación para complementar el desarrollo y ante todo*

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

educar con amor” (Ángela María Zapata Mesa, Madre comunitaria. Barrio Aranjuez, Municipio de Medellín). Además, perciben que su función es muy significativa para su propia vida, a través del amor infantil que reciben *“Ser mamá, tía, abuela, profe, en fin, es maravilloso sentir ese amor sincero que los niños y niñas nos brindan”*. (Claudia María Castaño Gómez, Madre comunitaria. Vereda San José, Municipio Guarne).

Así pues, para otras madres comunitarias, el hogar además es un espacio afectivo para los niños: El hogar *“Significa un lugar donde los niños y niñas, cubren unas necesidades, afectivas, una orientación”* (Madre comunitaria Gloria Liliana Mesa Villa. Barrio Aranjuez, Municipio de Medellín). Para otras, en cambio el hogar es un espacio político que le permite construir comunidad y aportar a la sociedad: *“Para mí el hogar comunitario ayuda y aporta a mi barrio”* (Madre comunitaria Luz Dary Nona A. Barrio Aranjuez, Municipio de Medellín,). Además, para otras, es un proyecto social, construido con amor por las mujeres: *“El hogar comunitario es un aporte a la sociedad, un proyecto que realizan las mujeres de nuestro país con amor para nuestros niños y niñas”* (Madre comunitaria Nidya María Aguirre Saldarriaga. Barrio Aranjuez, Municipio de Medellín,).

Entre las respuestas de las madres comunitarias se evidencia que el hogar comunitario, es lugar de protección para otros, y un segundo hogar para las niñas y niños que lo necesiten, así como se percibe que sienten orgullo por ser reconocidas en la comunidad como líderes importantes en la protección a los derechos fundamentales de la primera infancia. De otro lado, sus repuestas denotan el gran sentido que le otorgan a su trabajo como acto de ayuda y constante trabajo. Como cuidadoras principales, demuestran toda esa dimensión maternal como protectora de los niños, que se alimentan de su afecto y calidez. Así el hacer y el oficio que implica ser madre comunitaria como ejercicio educativo, es un compromiso vital y lo que queda de esos encuentros es todo lo significativo que puedan brindar a los niños y niñas, además de dar valor del tiempo y a su vida.

Cabe destacar que, desde la experiencia personal como madre comunitaria de la Zona rural de Guarne, durante el año 2013, que aunque el ICBF hace capacitaciones y reuniones formales, estas a veces se fundamentan en el diligenciamiento de papeles y de las carpetas individuales de los niños, las hojas de registro de asistencia, la planeación y otros requisitos, pero no existe atención para observar los procesos de los niños, y si la realidad, corresponde a los

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

informes. Es allí donde muchas madres comunitarias hablan de una falta de humanismo, pues sólo les exigen papeles al día para medir y evaluar el hogar. Aunque las normas técnicas de evaluación y los registros son importantes, falta mayor seguimiento, observación y cuidado de lo que acontece, generando espacios para preguntar a las niñas y niños, padres y madres, observar, y examinar como es el proceso integral que se desenvuelve en el hogar. Eso también sustentaría los informes, enriqueciendo substancialmente las evaluaciones técnicas.

Finalmente, señalamos para concluir este apartado, que el programa hogares comunitarios de bienestar, no sería posible sin el valioso trabajo de las madres y padres comunitarios y su aporte a la infancia, la familia y el Estado, prestando incluso su vivienda, para aportar a la educación inicial de los niños menos favorecidos del país. Por ello el reconocimiento como trabajadoras públicas y agentes educativas de educación inicial, con derecho a un escalafón por méritos docentes equitativo, debería incluirse como política pública, para mejorar su calidad de vida, y aumentar el éxito del programa en la atención integral de los niños de Colombia.

RECOMENDACIONES PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL EN LOS HOGARES COMUNITARIOS

De acuerdo con Román (2019) “diversas investigaciones han demostrado que el arte juega un papel esencial, no solo en el desarrollo de los niños, sino, además, en su aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo”. (Pág. 22). Esta mirada genera preguntas sobre el enfoque pedagógico del ICBF respecto al ejercicio de las madres comunitarias y el estímulo temprano de los lenguajes artísticos en la primera infancia de los niños que acogen los hogares. En este sentido, se puede destacar que las nuevas políticas de primera infancia en Colombia demuestran un fuerte enfoque desde la filosofía Reggio Emilia, donde se marca mucho interés en la educación de la sensibilidad estética, mediante los lenguajes expresivos del arte, el juego y la lúdica, además en los hogares de bienestar se brinda a los niños y niñas elementos para que constantemente creen arte infantil, desde su sentir con diversos materiales. Para ello la madre comunitaria cuenta con ayuda formativa y guías, convirtiéndose en un agente de educación artística inicial, como acompañante y observador constante de su aprendizaje en el hogar comunitario.

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

De este modo “cada sujeto pueda encontrar su espacio de protagonista, que experimentando descubra el placer de los aprendizajes y los beneficios de la interacción” (Dinello, 2012, p; 9). Ello implica, que la madre comunitaria debe guiar a las niñas y niños para generar todo un mundo de sensaciones que le lleven a imaginar y generar pensamientos de diversas formas y maneras. Por ello debe propiciar con creatividad, y pocos recursos, un espacio de vivencias significativas en su hogar, para que las niñas y niños se desarrollen plenamente, dedicando parte de los momentos diarios a la educación artística inicial, a través del dibujo, la pintura, y manualidades, si bien hace falta estimular otros lenguajes artísticos, así como la creatividad, la imaginación y la fantasía, ya que son de vital importancia en los primeros años de vida. En opinión de Vigotsky (2009):

La actividad creadora de la imaginación se encuentra en relación directa con la riqueza y la variedad de la experiencia acumulada por el hombre, porque esta experiencia es el material con el que erige sus edificios la fantasía. Cuanto más rica sea la experiencia humana, tanto mayor será el material del que dispone esa imaginación. (Vigotsky, 2009, pág. 17)

De esta manera, cada una de las manifestaciones artísticas, desde lo corporal, musical, oral y gráfico, enriquecen el desarrollo cognitivo, emocional, interpersonal, intrapersonal, y simbólico cultural, en la primera infancia. Por eso la necesidad de incluirlos como experiencias pedagógicas, en los hogares comunitarios, ya que además aumentan su creatividad, proyectándose a futuro, como capacidades necesarias en su vida. No obstante, en su ejercicio pedagógico, para desarrollar estos fines de estimulación artística temprana, las madres deben planificar, formarse y estar dispuestas al desgaste de energía que amerita cada actividad, y cada uno de los niños, si bien sus funciones son muy desbordadas, y no cuentan con formación superior en educación artística y, tampoco reciben apoyo de auxiliares, como es común en otros tipos de formación inicial, en jardines y preescolares privados. Por ello, su formación informal y profesional, dedicación cuidadosa y amorosa de buena voluntad, son claves para construir con éxito, actividades y talleres significativos para la creación artística de los niños, a pesar de las múltiples actividades que debe realizar durante el día para el cuidado integral infantil.

En este sentido, desde el acontecer de un hogar comunitario, según la experiencia personal, y los resultados del estudio etnográfico mediante entrevistas, se puede señalar, que las madres preparan canciones, juegos y actividades artísticas que ayudan a los niños a pensar, recrear y vivir experiencias estéticas y artísticas que enriquecen sus procesos de desarrollo

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

individuales. Sin embargo, es de anotar, que las agentes reconocen que hace falta más apoyo desde el ICBF para garantizar estos estímulos, además de que la mayoría de actividades artísticas, se limitan a la pintura, el reciclaje, manualidades, texturas y plastilina, según las respuestas del estudio etnográfico, evidenciando con ello que, lenguajes artísticos como el teatro, la danza y la música no se estimulan lo suficiente en la educación artística inicial de los pequeños, que asisten a estos hogares, si bien se considera, que es posible que las madres no son conscientes de que una canción, un trabajo con el cuerpo o una lectura, pueden brindar este tipo de experiencias, porque no tienen claros los conceptos.

Aquí cabe resaltar que las madres comunitarias tienen mucha experiencia desde los cuidados y no cabe duda de su gran vocación, y manifiestan tener el conocimiento para desarrollar actividades artísticas, pero encaminadas a la parte manual, y el producto cómo tal y no en el proceso como aprendizaje de experiencias significativas, que puede brindar la manualidad con un enfoque en el cuidado ambiental, el rescate del patrimonio artesanal, y el desarrollo de la creatividad infantil como propone Dinello (2006), para el cual, los objetos mediadores son portadores de la imaginación, porque son transformables, naturales del entorno (ramas, semillas, carozos, arena, guijarros) como aquellos de descarte doméstico (plásticos, botones, cajas, hilos, papel) posibles de reciclar como material pedagógico. Todos ellos se completan con los materiales de las áreas de expresión como la plástica, la música, el teatro, los juegos entre otros, “facilitando imágenes del lenguaje comunicativo y percepciones de la lógica matemática. Hay un profundo mensaje educativo en el reciclaje de múltiples objetos transformados en materiales pedagógicos” (Dinello, 2006, s.p.)

Así se reitera una vez más la importancia de acciones de creación con motivación, teniendo como base el desarrollo de los lenguajes artísticos en la primera infancia. Tal como afirma Lowenfeld (1984), “Es precisamente la actividad creadora del hombre la que hace de él un ser proyectado hacia el futuro, un ser que contribuye a crear y que modifica su presente.” (p: 9). Así mismo, el arte hace parte de las manifestaciones que sensibilizan al ser humano, desde nuestros sentidos, y la primera infancia es una etapa crítica para explorar y aprovechar todo ese potencial expresivo y creativo de los niños, también a través del juego. Dado que “El juego desarrolla funciones básicas del ser humano: la motricidad, la afectividad, la cognición, la

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

socialización, la espiritualidad; sobre todo a través de su gratuidad, o manifestación de alegría intrínseca en quién juega” Dinello (2006, s.p).

De ahí que el arte como juego, genera un espacio lleno de preguntas, fantasías, encuentros, y desencuentros. No sólo está el hecho mismo de aprender a pintar o mezclar los colores, o hacer figuras de barro o plastilina, sino todo el trasfondo pedagógico y de formación en valores humanos y cívicos, que pueden generar las experiencias artísticas y los medios de expresión infantil, cuando se tratan desde la percepción, el juego lúdico, el descubrimiento y la exploración, motivados desde la propia sensibilidad infantil, materializada en diferentes superficies de inscripción simbólica, para que los niños y niñas sientan un nuevo acontecer o simplemente el placer lúdico de experimentar, explorar, jugar y conocer cosas nuevas, que le van dando lugar a un criterio del gusto de la experiencia artística y estética que vive en el hogar comunitario.

Desde el lenguaje corporal, como estímulo en el hogar comunitario, se puede lograr que el teatro, mediante la interacción literaria con textos y obras infantiles, más allá de ser actores o jugar a serlo, también se formen de manera lúdica como espectadores o futuros actores y que se sensibilicen con una pieza teatral, frente al mundo, frente a sí mismo y frente a los demás. En la invitación a que sean parte de la creación de una obra teatral, resplandece el juego de la imitación y la magia de ser otros. De este modo también aprenden críticamente sobre funciones y roles sociales “Estas obras resultaran sin duda más imperfectas y menos literarias que las preparadas y escritas por autores adultos, pero poseen la enorme ventaja de que han sido creadas por los propios niños” (Vigostsky, 2009, p.88). Con el teatro además se desarrollan capacidades para relacionarse, interactuar y comunicarse, de acuerdo con Dinello, 2006:

Por el teatro, los títeres y otras formas de una puesta escenográfica, se desarrollan las capacidades de recrear la realidad y de comprender como se mueven los personajes en ella. Permiten explorar la permanente dinámica del Ego y los Alteregos que pueblan fantasías y conflictos de relaciones interpersonales. Siendo tales representaciones una vía educativa para aclarar innumerables conflictos que frecuentemente llevan a los grupos a situaciones de caos comportamentales. El desarrollo de las posibilidades de expresión y creación a través del cuerpo, que son también en y por el cuerpo, no pueden entenderse como un agregado a los programas de estudios y menos aún como un manejo de válvulas de energías físicas, sino que es parte intrínseca, pues aseguran el funcionamiento biológico y el bienestar anímico del sujeto. La expresión corporal es la matriz de nuestra presencia en el mundo social. (Dinello, 2006, s.p.)

Estos espacios de aprendizaje teatral en el hogar comunitario, pueden aportar al autorreconocimiento y la valoración del otro, analizando diversas situaciones que pueden

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

experimentar en la realidad, y que pueden generar dinámicas enriquecedoras para el reconocimiento de su cuerpo de manera espontánea a través de otros personajes, y es muy placentero para ellos hacer éste tipo de ejercicios, dónde la música también entra en juego.

Respecto al lenguaje musical para Dinello, es evidente que desde el vientre el niño se nutre de experiencias sonoras en su ambiente intrauterino, aunque limitadas por su desarrollo auditivo y la natural protección acústica del exterior, a las voces y el látido del corazón de su madre, y a otros sonidos perceptibles en esta etapa de desarrollo. Ahora bien, a medida que el bebé crece el oído cobra toda relevancia en su proceso de desarrollo, como sentido que le permite reconocer su entorno y protegerse de peligros de manera instintiva. Así mismo la sonoridad musical, se transforma en un potente dinamizador de experiencias sensibles, y de comunicabilidad, importantes a desarrollar lúdicamente en los hogares comunitarios. Según Dinello (2006)

Las actividades que desarrollan una sensibilidad de expresión musical, conllevan formas de apreciación de estructuras primarias de todo lenguaje comunicativo como lo es el alfabeto de cada idioma; apreciación de sonidos y composiciones del contexto natural y social de cada comunidad cultural. Por medio de juegos y ensayos musicales cada sujeto ingresa al mundo de la comprensión de la infinita gama de sonidos y al entendimiento básico de escucha que necesita toda orquestación de idiomas. (Dinello, 2006, s.p)

Por otra parte, el canto también facilita la expresión infantil, a la vez que refuerza la oralidad, el lenguaje y la comunicación.

hacia el final del tercer año de vida, el canto espontáneo comienza a ceder su lugar a la canción aprendida. Esto se debe a que el niño ha adquirido un sentido de la estructura rítmica de la canción, por lo que su intento de aprenderla incluye una semejanza no sólo con la letra sino también con el ritmo del modelo aprendido de su cultura. (Gardner, 1997, p; 173).

Estas dinámicas que se generan desde el lenguaje, una canción, un gesto, son todo un conjunto de emociones alrededor de un ser que está experimentando el sonido como experiencia estética, además de la percepción kinésica del cuerpo al acompañarlo de movimientos corporales, iniciándose en ritmos y danza de manera placentera y lúdica mientras se divierte con sus compañeros del hogar. Por otro lado, como madre comunitaria, se considera que son muy significativos los ensambles teatrales a partir de un cuento donde la oralidad, el gesto, la imagen y la pintura se pueden potenciar como herramienta fundamental en los aprendizajes de los lenguajes expresivos.

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Por otra parte, es de destacar, el esfuerzo de algunas entidades en la formación artística informal, de los agentes educativos de primera infancia de Medellín, que generan algunas entidades como el Museo de Antioquia, además de la Fundación Carla Cristina, donde se pudo constatar desde la experiencia propia, que el trabajo interdisciplinario entre artistas plásticos, músicos, y bailarines, con niños del nivel de Transición, fortalece las capacidades creativas, lúdicas y artística de las niñas y niños en edad inicial. Esta experiencia, también podría funcionar como parte de la formación de las madres comunitarias, y así mismo, la inclusión de prácticas pedagógicas, artísticas y culturales de docentes y artistas en formación profesional, que pueden aportar con innovaciones pedagógicas, y didácticas más acordes a las necesidades expresivas de los niños y niñas en edad inicial, contribuyendo en paralelo con la formación básica en educación artística inicial de las madres comunitarias.

Para finalizar, se puede decir que existen muchas situaciones problema en cuanto al acompañamiento de las madres, por parte del ICBF, que deberían solucionarse para el beneficio del proceso de educación, atención y cuidado integral de los niños de hogares comunitarios, haciendo énfasis en la necesidad de aumentar la atención a su desarrollo artístico, desde diversos lenguajes, el acceso a distintos materiales, y experiencias significativas. Por otro lado, se hace un llamado a la necesidad de disminuir la cantidad de formatos, y crear otros menos abrumadores, y más eficientes, para la supervisión de la calidad del servicio, teniendo en cuenta un acompañamiento más humano frente a la supervisión del proceso. Así mismo se considera que, el presupuesto de la minuta, es muy irrisorio frente a las necesidades en recursos pedagógicos, y didácticos para las artes y demás momentos de aprendizaje, siendo absurdo el presupuesto que se otorga por niño, prestando mayor atención a la alimentación como núcleo de la política del programa en su praxis social, cuando todos sus fines y objetivos, como la educación inicial son igualmente importantes en la atención a la primera infancia. En este sentido, se hace un llamado para que, con las voluntades políticas del Estado, gobiernos, funcionarios, sectores, agentes y actores sociales, se reformen en conjunto las políticas económicas, sociales, laborales, pedagógicas y jurídicas entre otras que se requieran para que el programa, no sólo genere bienestar y cuidado de los niños, sino que además cumpla con su función como base de su educación inicial y artística.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los apartados desarrollados, como propósitos de esta investigación, se puede concluir:

En *Orígenes de la educación inicial y los hogares comunitarios*, puede concluirse que la educación inicial surge en la Europa, movilizada por las ideas de precursores de diversos campos científicos, como Comenio y Rousseau, que hicieron énfasis en el papel primordial de los padres, y en especial de la madre en la educación inicial de sus hijos desde el nacimiento hasta los 6 años, y 12 años, (respectivamente), además de influenciar históricamente en la apreciación del niño como ser distinto al adulto, con su propio desarrollo y necesidades educativas. Por otra parte, en el surgimiento de las primeras instituciones de educación inicial, también inciden la pobreza, la orfandad y el abandono infantil, generadas por la Revolución Francesa y la Era Industrial, además del incremento del trabajo de la mujer por fuera del hogar, que modificó el paradigma de familia tradicional, el rol femenino y el cuidado de los hijos en las clases populares. Estos factores entre otros, llevaron a una situación de crisis social, por la cantidad de niños y niñas en condición de abandono, desamparo y pobreza, incidiendo en la creación de las primeras instituciones privadas y públicas de educación inicial surgiendo la primera en Inglaterra, en 1840, después en Holanda y Alemania destacando entre otros el trabajo pedagógico de Fröebel, con la creación de jardines infantiles que se expandieron a Estados Unidos, Europa, Asia y América, en paralelo a las primeras políticas públicas internacionales entre las nuevas repúblicas europeas, centradas en el paradigma económico de progreso; que se fue integrando a las políticas educativas de países como Colombia. Así mismo en nuestro país durante el Siglo, XIX, la nación estuvo sumida permanentemente por el conflicto y la guerra bipartidista, lo cual, llevó a los gobiernos de turno a pesar de sus diferencias políticas, a consolidar la educación como emblema de progreso social y económico, concentrando la educación inicial en el nivel primaria, desde los siete años. En el siglo XX, precursoras de educación inicial en Colombia, como Francisca Radke, trajeron las concepciones de pedagogos como María Montessori y Ovidio Decroly entre otros pedagogos de la Escuela Nueva, que renovaron los métodos tradicionales de enseñanza, influyendo en reformas políticas de la educación colombiana, como en la educación inicial, y la formación de docentes y en preescolar. Aunque en el país, la educación inicial en el siglo XIX tuvo algunos desarrollos como la

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Escuelita Yerbabuena, la educación preescolar, mediante Escuelas Experimentales, no se establece hasta el Decreto 2105 de 1939, aunque no era obligatoria. Mas tarde con la creación del ICBF en 1968 y el establecimiento de algunas normas de protección infantil que respondían a exigencias de garantizar los Derechos de los niños, por parte de organismos internacionales como UNICEF y la UNESCO, se establecieron las bases políticas para la formalización de 3 grados de preescolar no obligatorios, con el Decreto 088 de 1976. Mas adelante, se normalizaron programas de protección educación y cuidado de niños menores de 5 años, como hogares comunitarios de Bienestar Familiar en 1986, iniciativa de las madres comunitarias que en 1980, buscaba minimizar el problema social del cuidado de los niños de 0 a 5 años de familias y madres trabajadoras de las comunas pobres, sin recursos para su educación inicial, dada la modificación de la familia, el rol y el trabajo de la mujer, la liberación femenina, el madresolterismo, la ausencia paterna, la pobreza de las familias y la falta de garantías del Estado para la equidad de la educación inicial de los menos favorecidos.

En cuanto al apartado *El derecho a la educación en la primera infancia*, puede concluirse que, a nivel internacional, desde la promulgación de la Declaración de los Derechos del Niño, establecida en Suiza en 1923, el niño es considerado un sujeto pleno de derechos, por lo cual organismos como la UNESCO, y UNICEF, ordenan su cuidado protección y atención por parte de sus países miembros. En este sentido en Colombia, se empezaron a reformular políticas a favor del bienestar infantil como el Código del Menor que se modificó en 1989; Por otro lado, con la Constitución Política de 1991, los derechos de los niños prevalecen sobre cualquier otro derecho, destacando su derecho a la salud, la educación, atención, cuidado y protección de parte del Estado, la sociedad y la familia. Además, con la Ley 115 General de educación se establecen 3 niveles de educación inicial, y el tercero obligatorio. Además, el Foro Primera infancia, “el desafío de la década”, posibilitó la participación de entes y agentes de todo el país, fortaleciendo la promoción de programas para atención, protección y cuidado infantil con el apoyo de ICBF, el CINDE, UNICEF y otros, posibilitando la implementación de iniciativas y programas como hogares comunitarios de Bienestar.

Pasando a las conclusiones del apartado *Las madres comunitarias como agentes educativas de primera infancia*, en general se halló que en el programa hogares comunitarios, fue vital la participación de la mujer, para la protección, cuidado y educación inicial de los niños de

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

familias y madres trabajadoras, de zonas vulnerables, sin acceso a educación inicial privada o pública, expuestos a riesgos, accidentes, abuso, trabajo infantil o abandono, a causa de la carencia de un sistema adecuado para su protección, educación y atención mientras sus padres o madres trabajaban, para superar la situación de pobreza, y desempleo que aumentó la necesidad de trabajo de la mujer cambiando su rol, y el paradigma de familia tradicional. Es así como en 1986, el ICBF acoge la iniciativa social, creando los primeros hogares comunitarios de bienestar, con el apoyo de las madres comunitarias, cuyo trabajo identificado como voluntario se pagó con medio salario a modo de beca, y así mismo era insuficiente la atención del Estado frente a las necesidades de los niños bajo su cuidado, así como en recursos para el hogar, propiciando su levantamiento político autoidentificándose como trabajadoras del Estado integrando sus luchas políticas, a través de sindicatos como SINTRACIHOBI, que han luchado por los derechos de las madres comunitarias y los niños pobres de los hogares, mediante huelgas, tutelas y leyes, apoyados por la CUT, abogados y políticos como el Padre de las madres comunitarias, el Senador Alexander López, logrando con la Ley 1607 de 2012, un proceso de reconocimiento de derechos laborales, como el salario mínimo, prestaciones sociales, si bien falta que se elimine la tercerización privada de sus contratos, y se las reconozca como trabajadoras del Estado, que se había logrado en el proyecto de Ley 127 de 2015 aprobado en Senado, y 277 de 2016 aprobado en Cámara, el cual fue objetado por el gobierno por motivos de inconstitucionalidad e inconveniencia presupuestal. En este apartado fue especialmente importante el aporte de Valero (2018), y de investigadores como Bello de Roa, Cabreja y Giraldo (1995) quienes señalan que el ICBF ha venido vulnerando las madres con inequidad de género y el sometimiento de estas mujeres por su origen y rol social. Por otro lado, para el ICBF, los padres y madres comunitarios son mediadores de la educación inicial con enfoque comunitario, y define en sus lineamientos técnicos innumerables requisitos, momentos, y funciones diarias, además de formación obligatoria o electiva complementaria para el ejercicio de sus funciones como educadores y cuidadores de la primera infancia. Así pues, el Estado ha generado posibilidades de educación informal y becas profesionales, pero el salario sigue siendo precario, generando situaciones de inequidad laboral. En este escenario la madre se autoidentifica de maneras diversa, según el estudio etnográfico de esta investigación, encontrando identidades como trabajadora del estado, educadora, protectora de derechos, voluntaria, y madre amorosa que a su vez se nutre del amor infantil.

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

Referente al apartado, *Recomendaciones para la educación artística inicial*, se encontró en las entrevistas del estudio etnográfico de esta investigación, que, aunque las madres tienen una gran vocación de servicio y comprenden la importancia que juegan el arte y los lenguajes artísticos en la primera infancia, en sus hogares comunitarios, ubicados en zona Urbana Comuna 4 de Medellín, zona rural del Municipio de Guarne y Corregimiento de San Cristóbal, prevalecen actividades plásticas como pintura, reciclaje, modelado en plastilina, texturas y manualidades, y aunque por sí mismas pueden aportar al desarrollo infantil, cada lenguaje expresivo, posibilita desarrollos distintos, que al integrarse potencian aún más la imaginación, la fantasía, la creatividad, y procesos mentales que pueden integrarse, enriqueciendo significativamente el aprendizaje y la vida del niño, sobre todo si la actividad artística le permite nutrir su sensibilidad estética y su libertad expresiva, a través de actividades lúdica y creativas. En este sentido Lowenfeld (1984), indica que la actividad creadora hace del hombre un ser proyectado hacia el futuro, que contribuye a su presente. De forma similar para Vigotsky (2009), mientras más rica la experiencia humana, tanto mayor el material del que dispone la imaginación, que contribuye con la fantasía y el desarrollo de la creatividad infantil. Para Dinello, el desarrollo de la creatividad depende sobre todo de las condiciones del aprendizaje, en tanto se proporcione a través del juego, la lúdica, apelando a los distintos lenguajes artísticos como la música, el teatro y la plástica, entre otros estímulos pedagógicos. Según Dinello, el teatro ayuda a comprender la realidad, el ego y el alter ego, así como la música contribuye al entendimiento básico de la comunicación humana. De otro lado el ICBF, incluye entre sus lineamientos la apreciación estética, el juego y el arte desde la propuesta de Reggio Emilia. Ahora bien, en el análisis de las entrevistas a las madres, pudo observarse que, aunque las madres desarrollan con sus niños, cierta integración de lenguajes artísticos en muchas actividades, no les es fácil distinguirlo, lo cual indica la necesidad de formarse en educación artística inicial, sea de manera informal, como hasta ahora, o con la creación de una licenciatura específica. Además, se propone entre otras recomendaciones, introducir practicantes de educaciones en artes que puedan ayudar a las madres comunitarias y aportarles con sus conocimientos y propuestas, a sus prácticas pedagógicas de educación artística inicial.

Para finalizar, puede afirmarse que, gracias a la iniciativa, trabajo, esfuerzo y dedicación de mujeres, habitantes de las comunas más pobres de Colombia, el programa hogares comunitarios de bienestar, cobró vida y ha venido aportando a la sociedad, el Estado y las

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

familias colombianas más pobres, recomendando al gobierno colombiano y al ICBF, su reconocimiento como gestoras, trabadoras y educadoras de educación inicial del Estado, que han venido aportando a la construcción de la base social del país, niños y familias, que han sido abandonados por la negligencia fiscal, social, y educativa, negándoles 2 de los 3 años formalizados en la educación colombiana, vulnerando los derechos de igualdad, educación y bienestar a los que tienen derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes impresas

- Bedoya, Barrera, Muñoz y vélez (2013). *Las redes del cuidado: madres comunitarias y vínculos que protegen*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Cerda, Gutiérrez Hugo. (2003). *Educación preescolar: Historia, Legislación, Currículo y realidad socio económica*. Aula Abierta, Magisterio.
- Comenio, Juan Amós (1998). *Didáctica magna*. México: Porrúa
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Gardner, Howard. (1997). *Arte, Mente y Cerebro*. Barcelona: Paidós.
- Garzón De Muñoz, Elsa Nelly (2017). *Agentes educativos en la primera infancia 2*. Bogotá D.C: Fondo Editorial Areandino. Fundación Universitaria del Área Andina.
- Goetz, J. P. y LeCompte, M. D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Lowenfeld, V. (1984). *El niño y su Arte*. Buenos Aires, Argentina: Kapelusz.
- Vigotsky, L. (2009). *La imaginación y el arte en la infancia*. Madrid, España: Akal.
- Zapata Gutiérrez, Margarita María (2009). *Desarrollo artístico del niño. Perspectivas desde el análisis de teorías*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Zapata Gutiérrez, Margarita María (2019). Políticas educativas de Colombia en los planes de gobierno del siglo XIX. *Revista Historia de la educación en Colombia*. Vol. 23 # (23), julio–diciembre 2019. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño.

Artículos virtuales

- Dávila Newman, Gladys (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. ISSN: 1315-883X. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76109911>
- Dinello, Raimundo. (2006). Pedagogía de la expresión ludocreativa. Un contexto global. *Revista Magisterio*. #(19) enero-marzo. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.magisterio.co/content/pedagog-de-expresi-n-ludocreativaraimundo-dinello>
- Jiménez, Becerra Absalón (2010). Transformación de la familia en Colombia: mujer e infancia (1968-1984). *Revista Científica, Estudios científicos en educación*. No. 12 (Enero – diciembre de 2010) Recuperado de: <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/revcie/article/download/>
- SEMANA. (2020). Colombia es el país más desigual, según el Índice de Desarrollo Regional para América Latina. *Revista Semana versión digital*. 1 de noviembre de 2020. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-es-el-pais-mas-desigual-segun-el-indice-de-desarrollo-regional-para-america-latina/202056/>
- UN. (2018). Madres comunitarias, una historia de luchas laborales. Medellín: Universidad Nacional de Colombia. *Agencia de noticias UN*. 13 de septiembre de 2018. Recuperado de: <https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/madres-comunitarias-una-historia-de-luchas-laborales.html>
- Jaramillo, J. (1980). Decreto orgánico instrucción pública nov. 1/1870. *Revista Colombiana de Educación* # (5). Recuperado de: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5024>
- Jaramillo, Leonor. (diciembre, 2009) La política de primera infancia y las madres comunitarias. Zona Próxima. *Revista del Instituto de Estudios de Educación Universidad del Norte*, # 11 (diciembre). Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/politicas_publicas.pdf, <http://www.unesco.org/new/fileadmin/>

Fuentes virtuales

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

- Dinello, R. (2012). *Pedagogía de expresión ludo creativa*. Uruguay. Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/rossyludica22/pedagogia-24389087>
- Fröebel, F. (2003). *La educación del hombre*. (J.A. Nuñez, Trad.) Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (Obra original publicada en 1826) Recuperado de:
<https://biblioteca.org.ar/libros/88736.pdf>
- Guerra Vélez, Carolina (2013). *La relación entre los saberes formales y artesanales sobre el cuidado en la práctica de las madres comunitarias del departamento de Antioquia*. (Trabajo de Grado). Universidad de Antioquia. Medellín.
- Rousseau, J. (2000) *Emilio o la educación*. (R. Viñas, Trad.). Editado por elaleph.com (Obra original publicada en 1762). Recuperado de:
<http://www.heterogenesis.com/PoesiayLiteratura/BibliotecaDigital/PDFs/Jean-JacquesRouseau-Emilioolaeducacin0.pdf>
- Román Cruz, Sandra Santos. (2019) *La educación artística en la educación del niño*. (Tesis inédita de especialización). Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes, Perú.
Recuperdo de: <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1015>
- Scott. Joan. (s.d.). *La mujer trabajadora en el siglo XIX*. Recuperado de:
https://www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria/paginas/manual_2009/docentes/modulo1/teyto3.pdf
- Trujillo, Naranjo, Lomas y Merlo.(2019). *Investigación Cualitativa*. Ecuador: Editorial Universidad técnica del Norte UTN. Recuperado de:
https://issuu.com/rolandolomas4/docs/libro_de_investigacion_cualitativa
- Valero Vargas Angélica. (2018). *SINTRACIHOBÍ: Madres comunitarias en escenarios de lucha. La transformación de la figura de la madre comunitaria desde su trabajo sindical*. Bogotá: Trabajo de grado Licenciatura en Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Humanidades, Licenciatura en Ciencias Sociales.
Recuperado de:
<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/10539/TE-22531.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zabala Archila, Julio César. (2006). *Las madres comunitarias en Colombia. Investigación sobre la evaluación participativa*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada. Granada.
Recuperado de: <https://evalparticipativa.files.wordpress.com/2019/06/35.-las-madres-comunitarias-en-colombia.-invest.-evalp-particip.pdf>
- Zapata Gutiérrez, Margarita María. (2020). *Administración pública de la educación en la historia de Colombia*. Tepic: Universidad de Baja California. Artículo de doctorado en educación sin publicar.

Normas decretos y recomendaciones

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

- COLOMBIA (1939). Decreto 2105 de 1939. por el cual se reglamenta la inscripción de los establecimientos educativos oficiales y privados, ante las Direcciones de Educación Pública, para los efectos de la estadística escolar. República de Colombia: Presidencia de la República. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-102785_archivo_pdf.pdf
- COLOMBIA (1946). Ley 83, de 1946 denominada Código del Niño o Ley Orgánica de la defensa del Niño. Diario Oficial No. 26.363, de 24 de febrero de 1947. República de Colombia: Congreso de la República. Recuperado de: https://www.redjurista.com/Documents/ley_83_de_1946_congreso_de_la_republica.a_spx#/
- COLOMBIA. (1963). Decreto número 1710 de 1963. Por el cual se adopta el Plan de Estudios de la Educación Primaria Colombiana y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial Número 31169 sábado 31 de agosto de 1963 (julio 25). República de Colombia: Presidencia de la República. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103714_archivo_pdf.pdf
- COLOMBIA. (1976) Decreto 088 de 1976. Por el cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial 34495 Lunes de febrero de 1976. República de Colombia. Presidencia de la República. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-102584_archivo_pdf.pdf
- COLOMBIA. (1989). Decreto 2737 DE 1989. Por la cual se expide el Código del menor. Colombia. Congreso de la República. Diario Oficial No. 39.080 de 27 de noviembre de 1989. República de Colombia. Presidencia de la República. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6503.pdf>
- COLOMBIA (1996). Ley 1098 de 1996: *Código de la Infancia y de la Adolescencia*, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006. República de Colombia. Congreso de la República. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- COLOMBIA (2009). Ley 1295 (2009) *Atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores 1, 2 y 3 del SISBEN*. República de Colombia: Congreso de la República. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-187668_archivo_pdf_ley_1295_2009.pdf
- COLOMBIA (2011). Decreto 4807 de 2011. Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación. República de Colombia. Presidencia de la República. Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-293375.html>

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

- COLOMBIA. (1991). Constitución Política de 1991 de la República de Colombia. República de Colombia: Asamblea Nacional Constituyente. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- COLOMBIA. (2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. República de Colombia: Congreso de la República. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_menor.htm
- COLOMBIA. (2012). Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se establecen lineamientos que rigen la relación laboral de las personas que presten sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. República de Colombia: Congreso de la República. Recuperado de: <https://vlex.com.co/vid/concepto-juridico-proyecto-ley-565420814>
- COLOMBIA. (2017). Comunicamos a la opinión pública aclaraciones sobre la objeción al proyecto de ley 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara. Colombia: Consejería para la niñez y la adolescencia. Recuperado de: <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2017/Paginas/Comunicamos-a-la-opinion-publica-aclaraciones-sobre-la-objecion-al-proyecto-de-ley-127-de-2015.aspx>
- ICBF (2016). ICBF. Proceso de gestión del talento humano. Programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de: <file://localhost/Users/iPulyne/Downloads/Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.pdf>
- ICBF (2008). ICBF Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de: https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/ConexiónJusticia/lineamientos_tecnicos_para_la_inclusion_y_atencion_de_familias.pdf
- ICBF (2011a). Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario. República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/4PROYECTOPELAGOGICOEDUCATIVOCOMUNITARIO.pdf>
- ICBF (2011b). Guía para la implementación de PPEC. República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/60358555/GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DEL-PEC>
- ICBF. (2017). Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/349461909/Lineamiento-Tecnico-Para-La-Atencion-a-La-Primera-Infancia>

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

- MEN (2013) Estrategia de atención integral a la primera infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. República de Colombia: Presidencia de la República, Ministerio de Educación, Congreso de la República. Recuperado de: <http://www.decreoasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacionDocs/Fundamentos-politicos-tecnicos-gestion-de-cero-a-siempre.pdf>
- MEN (2020) Antecedentes de las políticas de primera infancia. Colombia: Página institucional. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>
- MEN. (1994). Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. República de Colombia: Ministerio de Educación, Congreso de la República. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- MEN. (2007). Documento Conpes Social 109. Política pública nacional de primera infancia, “Colombia por la primera infancia”. República de Colombia: Ministerio de Educación, Congreso de la República. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf
- MEN. (2009). Orientaciones pedagógicas para el grado de Transición. República de Colombia: Ministerio de Educación, Congreso de la República. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-259878_archivo_pdf_orientaciones_transicion.pdf
- OEA. (2021). La Organización de los Estados Americanos. Página Web institucional. Recuperado de: http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20de%20los%20Estados,1889%20a%20abril%20de%201890.
- UNICEF. (1989). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la adolescencia. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/derechos-de-ninas-y-ninos>
- UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 1989. Unicef Comité español. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

ANEXOS

ANEXO A. ANTECEDENTES TEORICOS

A partir de la búsqueda de información pertinente en la pregunta de estudio, se encontraron las siguientes investigaciones de pregrados, que le aportan elementos teóricos, además de reflexiones sobre la importancia del tema a tratar en el ensayo académico: *El papel de la madre comunitaria en las políticas públicas y en la educación artística para la primera infancia en Colombia*, han sido tema de sistematización de experiencias de prácticas docentes, como la realizada por Suarez Gómez, Lida Elizabeth y Sánchez Molina, Adriana María (2011). *Talleres artísticos plásticos con diferentes técnicas y materiales como herramientas de estimulación adecuada para los niños de hogares comunitarios*, enfocada en la construcción de una guía para madres comunitarias, orientada a realizar actividades de estimulación artística desde la plástica, buscando potenciar las diferentes formas de expresión de los niños y niñas de los hogares comunitarios.

Desde otra perspectiva López López, María Emilce. (2015) *Mundos Creativos: espacios hacia la expresión artística en madres comunitarias*, aborda y sistematiza desde la experiencia en un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Municipio de La Unión, la experiencia con las agentes educativas, a partir de talleres que hacen referencia al aporte del arte, desde la expresión gráfico plástica. De allí también surge cómo producto una cartilla: *“Divertimentos creativos, gotas de cambio”*, como herramienta para las madres comunitarias del CDI (Centro de Desarrollo Infantil) de la Unión donde se lleva a cabo la investigación. En dicha cartilla se evidencia el proceso con las agentes educativas desde los talleres prácticos; se observa un resultado más desde lo gráfico plástico y no tanto desde lo corporal y musical como lo nombra en algunas partes del texto, sin embargo, hace uso de canciones para amenizar las actividades, pero no aborda la música y la corporalidad como eje central. Aun así, es un excelente trabajo con las madres comunitarias, pues en las conclusiones también se describe con mucho agrado de parte de ellas la realización de los talleres, pues las han motivado en su hacer docente con la primera infancia.

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

En la pregunta de Ramírez Acosta, Wilmer Andrés. (2016) *Madres comunitarias educadoras y su relación con la educación artística: un estudio de caso*. Nos encontramos con la mirada de la Madre comunitaria y la educación artística, desde un caso particular dando voz a una madre comunitaria en su práctica diaria, donde enfrenta el oficio y desempeño, tratando de dar luz a la importancia de la educación artística en primera infancia y la pertinencia de un conocimiento sobre el área de parte de las madres comunitarias, planteando unos posibles talleres pedagógicos para una capacitación constante en el área de artística.

También se encuentra el estudio de Sandra Santos, Román Cruz. (2019) *La educación artística en la educación del niño*, dónde destaca la importancia del arte en la educación inicial, pues hace parte de la formación del ser humano, el texto recurre a estudiosos del tema quienes plantean desde el arte una educación que libere al niño para simplemente ser.

Desde la mirada de León Gutiérrez, Blanca Deisy, Barríos Hernández, Erika Constanza, Jinete Rúa, Luz María y Miranda Núñez, Navis Susana (2011). *La Formación de Maestros para la primera infancia, retos y desafíos de la sociedad contemporánea*. Se refiere a esa parte de la formación de los maestros que tienen contacto con la primera infancia, lo que conlleva esa orden y vocación que suele ser importante para el desempeño, por otro lado, también cuestiona las instituciones, el compromiso que éstas deben tener como formadoras para otorgar maestros con habilidades y conocimientos adecuados para asumir la responsabilidad de educar en y con la primera infancia.

De forma similar, en el estudio, de Herrera Prieto, E. O. y otros. (20016). *Relación entre el perfil laboral docente para formar en primera infancia y el perfil de las madres comunitarias*, se aborda el tema del perfil requerido para las madres comunitarias, sólo con el ánimo de aportar al ejercicio del cuidado y educación de la primera infancia en Colombia.

Con el propósito de ampliar la investigación también se tomó como referente otras monografías desde los temas específicos como la danza y la música en la educación preescolar e inicial. En el tema de la danza esta García Gil, Jhon Alexander (2013). *Propuesta de Formación “Herramientas Metodológicas para la didáctica corporal y dancística, orientado a docentes de transición”*. Aborda la temática de la danza y su pertinencia en el grado Transición, hace fuerte referencia a la formación de los docentes desde el arte, especialmente la parte de la expresión corporal, dando a entender la importancia de la educación desde la danza como un enlace con las

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

demás manifestaciones del arte, puesto que dinamiza en los niños valores y otras formas de ver e interpretar el mundo que les rodea.

Por otra parte, en el tema de la música se destaca la investigación de Arango Velásquez, María Yanet (2011). *La música como una alternativa pedagógica que facilite la expresión artística, recreativa y cultural del niño preescolar*. Explica el valor que puede generar una educación en transición que incluya un adecuado reconocimiento desde lo musical, para que el niño se relacione y entienda sobre los diversos ritmos que existen.

Igualmente está el trabajo de investigación: Benítez Urrego, Eliana María y Hernández Díaz, Oscar Julián (2010). *Una propuesta para la iniciación musical a partir de los ritmos populares en Colombia. Cartilla*. En el cual, se desarrolla una investigación en la Comuna 13 de Medellín con sus habitantes, especialmente con un grupo de madres comunitarias, llamado CINDE. Además, aporta una serie de actividades desde los ritmos populares colombianos para ser vistos como una herramienta metodológica para entender muchos de los conceptos musicales. Es así como se describe la música como algo que nos rodea y se debe entender más allá de escucharla, para una construcción de valores.

Por otra parte, considerando la importancia del arte en el desarrollo del niño, y las teorías de aprendizaje artístico de los niños y niñas, se halló el estudio de Zapata Gutiérrez, Margarita María (2007). *Síntesis y análisis relacional de algunas teorías sobre el desarrollo artístico del niño, historiografía y reseñas bibliográficas del tema*. Ha sido un gran referente desde las teorías del desarrollo enfocadas en la expresión plástica, además del minucioso estudio desde cada autor, explicando y exponiendo las ideas principales de los autores, y el estudio comparativo de sus nociones comunes, afines y opuestas, llegando a conclusiones científicas del desarrollo artístico como fenómeno innato universal, además de analizar la importante función del arte en la educación infantil.

Por otro lado, las madres comunitarias, han sido tema de varios estudios desde otras ramas del saber, teniendo en cuenta su desempeño en la sociedad, han sido vistas desde otras miradas como tema de estudio por su influencia en el cuidado de la primera infancia, de ahí el escrito de Bedoya Hernández, M. H. y otros (2013). *Las redes del cuidado: madres comunitarias y vínculos que protegen*. Es un amplio texto dedicado a la práctica que realizan las madres comunitarias desde el cuidado. La percepción que tiene ser madre comunitaria, la

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

responsabilidad, los vínculos. Se describe el rol tan importante que cumplen para con los niños, quienes más las necesitan. Es importante destacar que en la construcción del texto se integran las voces de las madres comunitarias, pues se aborda desde su sentir como cuidadoras.

También el estudio desde la psicología realizado por Guerra Vélez, Carolina (2013). *La relación entre los saberes formales y artesanales sobre el cuidado en la práctica de las madres comunitarias del departamento de Antioquia*. Trata sobre el hacer de la madre comunitaria desde el cuidado y sus saberes artesanales propios adquiridos, a lo largo de sus vivencias, aborda mucho desde los relatos de las madres comunitarias. Además, problematiza la acción del ser madre comunitaria como un rol que debe ser valorado.

De la misma manera también se encontró un estudio desde el campo de la historia importante de destacar por su rigurosidad de Giraldo Rodríguez, Paula Andrea (2012). *Niños del Estado, Instituciones y programas de protección infantil en Medellín*, se destaca por el papel que cumple el Estado frente al cuidado de la primera infancia y la adolescencia. Se hace un análisis muy riguroso desde las políticas públicas hasta el momento de su estudio y cómo de este modo incide en las instituciones y programas que pueden beneficiar a las poblaciones infantiles más vulneradas.

Además encontramos con el trabajo de Del Castillo Matamoros, Sara Eloísa (2009). *La génesis del programa de hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*, un estudio de las políticas públicas, y la parte social del surgimiento de los hogares comunitarios y la pertinencia del programa en nuestro país.

Y finalmente destacamos el texto de Zabala Archila, Julio César (2006). *Las madres comunitarias en Colombia. Investigación sobre la evaluación participativa*, es uno de los estudios iniciales con el tema de las madres comunitarias, dónde muestra una clara investigación sobre todo el programa de hogares Comunitarios, mostrando el valor de la labor educativa de las madres comunitarias con la primera infancia, haciendo énfasis sobre la evaluación participativa.

Así mismo se revisan las políticas públicas de primera infancia en Colombia, Latinoamérica y documentos de UNICEF, UNESCO, artículos que dan cuenta del valor histórico de las políticas públicas nacionales e internacionales, dando un énfasis en lo que han logrado y quiere generar el país con los niños, desde el programa de hogares comunitarios a la cabeza de

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

las madres comunitarias, quienes aportan el acompañamiento a muchos niños en Colombia desde el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF). Por demás citamos a continuación en una tabla de datos, otros antecedentes relativos al problema de investigación:

Tema del Autor	Autor	Bibliografía
Educación Artística	Román Cruz Sandra Santos	Sandra Santos, Román Cruz. (2019) <i>La educación artística en la educación del niño</i> . (Tesis inédita de especialización). Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes, Perú.
Perfil laboral madres comunitarias	Herrera Prieto, E. O. y otros.	Herrera Prieto, E. O. y otros. (20016) <i>Relación entre el perfil laboral docente para formar en primera infancia y el perfil de las madres comunitarias</i> . (Tesis inédita de especialización). Universidad de la Sabana. Chía, Cundinamarca.
Madres comunitarias y educación artística	Wilmer Andrés Ramírez Acosta	Ramírez Acosta, Wilmer Andrés. (2016) <i>Madres comunitarias educadoras y su relación con la educación artística: un estudio de caso</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, D.C.
Políticas públicas Finlandia	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (05, enero de 2015). <i>Cuidado y educación para la primera infancia</i> . Recuperado de: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=26529&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION . https://
Estimulación y creatividad a las madres comunitarias	María Emilce López López	López López, María Emilce. (2015) <i>Mundos Creativos: espacios hacia la expresión artística en madres comunitarias</i> (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Carmen de Viboral.
Madres comunitarias	Bedoya Hernández, M. H. y otros	Bedoya Hernández, M. H. y otros (2013). <i>Las redes del cuidado: madres comunitarias y vínculos que protegen</i> . - 1. ed. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2013. 105 p.
Madres comunitarias y prácticas.	Carolina Guerra Vélez	Guerra Vélez, Carolina (2013). <i>La relación entre los saberes formales y artesanales sobre el cuidado en la práctica de las madres comunitarias del departamento de Antioquia</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.
Herramientas para la didáctica de la danza para docentes de transición	Jhon Alexander García Gil	García Gil, Jhon Alexander (2013). <i>Propuesta de Formación "Herramientas Metodológicas para la didáctica corporal y dancística, orientado a docentes de transición"</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.
Políticas públicas de primera infancia en Colombia	Estrategia de Cero a Siempre. Gobierno de Colombia	Estrategia de Cero a Siempre. Gobierno de Colombia (2013). <i>Fundamentos Técnicos</i> . Recuperado de: http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/Fundamentos-Tecnicos.aspx
Instituciones de protección infantil en Medellín	Paula Andrea Giraldo Rodríguez	Giraldo Rodríguez, Paula Andrea (2012). <i>Niños del Estado, Instituciones y programas de protección infantil en Medellín (1957-1979)</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.
Formación de maestros primera infancia	León Gutiérrez, B. D y Otros	León Gutiérrez, B. D y Otros (2011) <i>La formación de maestros para la primera infancia, retos y desafíos de la sociedad contemporánea</i> . (Tesis inédita de especialización). Universidad de San Buenaventura. Medellín.
Talleres de plástica para estimulación en hogares comunitarios	Lida Elizabeth Suarez Gómez, y Adriana María Sánchez Molina,	Suarez Gómez, Lida Elizabeth y Sánchez Molina, Adriana María (2011). <i>Talleres artísticos plásticos con diferentes técnicas y materiales como herramientas de estimulación adecuada para los niños de hogares comunitarios</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Políticas públicas para primera infancia	Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO	Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. (Octubre de 2011) <i>Políticas públicas para la infancia</i> . Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/politicaspUBLICAS.pdf , http://www.unesco.org/new/fileadmin/
La música como pedagogía en el niño preescolar	María Yanet Arango Velásquez	Arango Velásquez, María Yanet (2011). <i>La música como una alternativa pedagógica que facilite la expresión artística, recreativa y cultural del niño preescolar</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.
Iniciación musical con música colombiana	Eliana María Benítez Urrego y Oscar Julián Hernández Díaz	Benítez Urrego, Eliana María y Hernández Díaz, Oscar Julián (2010). <i>Una propuesta para la iniciación musical a partir de los ritmos populares en Colombia. Cartilla</i> . (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín
Madres comunitarias y políticas primera infancia	Leonor Jaramillo	Jaramillo, Leonor. (diciembre, 2009) La política de primera infancia y las madres comunitarias. <i>Zona Próxima. Revista del Instituto de Estudios de Educación Universidad del Norte</i> , # 11 (diciembre). Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/politicaspUBLICAS.pdf , http://www.unesco.org/new/fileadmin/
Hogares comunitarios	Sara Eloísa del Castillo Matamoros	Del Castillo Matamoros, Sara Eloísa (2009). <i>La génesis del programa de Hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</i> . (Tesis doctoral inédita). Centro de estudios avanzados en niñez y juventud. Universidad de Manizales – CINDE. Manizales
Madres comunitarias	Julio César Zabala Archila	Zabala Archila, Julio César (2006). <i>Las madres comunitarias en Colombia. Investigación sobre la evaluación participativa</i> . (Tesis doctoral inédita). Universidad de Granada. Granada.

Tabla 2. Antecedentes del problema. Elaboración propia, 2020

De acuerdo a estos antecedentes teóricos, se denota el gran interés en la investigación sobre las madres comunitarias, la educación en primera infancia y la enseñanza de la educación artística, si bien aún puede ampliarse y actualizarse como se pretende en este Trabajo de Grado.

La distinción entre cuidado y educación es un tema complejo y aún en debate dentro del campo de la primera infancia a nivel internacional; en tanto el cuidado incluye procurar la salud y la seguridad del niño, mientras la educación conlleva aprendizaje activo. En la primera infancia, el cuidado y educación se constituyen en factores interrelacionados, siendo en los primeros años el cuidado prioritario frente a la educación, relación que se va invirtiendo a medida que el niño o niña crece. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2015). Cuidado y educación para la primera infancia. Recuperado de: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=26529&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>, <https://>

Todos los estudios llevan consigo la premisa de la importancia de la educación, el cuidado y acompañamiento de las niñas y niños con buenas prácticas, que sean planteadas desde los entes gubernamentales, puesto que es deber del Estado garantizar el bienestar de la niñez en todos los aspectos, pues son ellos el futuro de la sociedad del futuro, quienes merecen de todo el debido cuidado con la mejor educación desde edades tempranas, entendiendo que es allí donde

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

se fomentan los cimientos de un ser humano para poder desenvolverse más adelante en su vida de adulto.

ANEXO B. ENTREVISTAS

Anexo B.1. Formato de entrevista presencial con consentimiento informado

**ENTREVISTA: EL PAPEL DE LAS MADRES COMUNITARIAS EN EL DESARROLLO DE LOS
LENGUAJES ARTÍSTICOS EN LA PRIMERA INFANCIA**

OBJETIVO GENERAL: Analizar el papel de las madres comunitarias en el desarrollo de los diferentes lenguajes artísticos en la primera infancia.

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Describir los fines metodológicos y/o su importancia como fuente primaria y testimonio.

FINES DE LA ENTREVISTA. Esta entrevista tiene objetivos estrictamente académicos y puede ser usada como referente de análisis o testimonio.

TÉRMINOS. La persona entrevistada ha leído sus objetivos y fines, y ha aceptado voluntariamente dar su testimonio libre y sincero, autorizando la publicación de su nombre o el código de referencia de la entrevista, en caso de ser necesario.

LUGAR Y FECHA DE LA ENTREVISTA:

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre:

Cédula:

Ocupación:

Último Título obtenido:

Teléfono celular o fijo

Correo electrónico: _____

Ubicación del Hogar Comunitario que dirige:

Número de niños que hay en el Hogar:

Autorizo la publicación de mi nombre Sí _____ No _____

Recuerde que en caso de que no autorice la publicación de su nombre, podrá ser citado el código de la entrevista

Firma _____

1. Señala con una X las opciones que consideres verdaderas. ¿Por qué elegiste ser madre comunitaria?

_____ Por mi vocación docente

_____ Por ser graduada como docente

_____ Para aportar al desarrollo integral de la primera infancia

_____ Por amor a los niños

_____ Para contribuir al progreso comunitario

_____ Para ser una persona productiva para la sociedad

_____ Por ser una oportunidad laboral para cuidar también de mis hijos

_____ Para aportar al sostenimiento de mi hogar

_____ Por falta de empleo

Otra _____

2. ¿Qué significado tiene para ti un hogar comunitario?

3. ¿Qué significa ser madre comunitaria?

MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL

4. ¿Hace cuánto tiempo te desempeñas como Madre Comunitaria?
5. ¿Sabes cómo surgen los hogares comunitarios en el país y que leyes los amparan?
6. ¿Por qué son importantes los hogares comunitarios para la protección de la primera infancia?
7. ¿Cómo eran las condiciones laborales de las madres comunitarias, y en qué han cambiado actualmente?
8. ¿Qué requisitos educativos se pedían originalmente a las madres comunitarias, y que se les exige en la actualidad?
9. ¿Cuál ha sido el compromiso del estado frente a la capacitación de las madres comunitarias como agentes educativos, ha desarrollado algún programa o proyecto al respecto?
10. ¿Sientes que las capacitaciones que te ofrecen aportan algo nuevo?
11. ¿Qué papel han tenido las asociaciones de madres comunitarias en estos cambios?
12. ¿Cuál ha sido el compromiso social del estado frente al cuidado y protección de la infancia en los hogares comunitarios?
13. ¿Qué proyectos estatales se han desarrollado en los hogares comunitarios, respecto a la educación inicial de los niños?
14. ¿Alguno de estos proyectos se dirige al desarrollo artístico de los niños, en qué consiste?
15. ¿Cómo estimulas las habilidades artísticas de los niños y niñas del hogar?
16. ¿Qué tipo de actividades artísticas realizas con los niños y niñas en tu hogar comunitario?
17. ¿Consideras que tu formación es adecuada para estimular artísticamente a los niños de acuerdo a su edad, por qué?
18. ¿Qué herramientas pedagógicas y materiales didácticos ofrece el estado para estimular el dibujo infantil y otros lenguajes artísticos como la música o el teatro en los hogares comunitarios?
19. ¿Qué exigencias tiene el estado respecto a la planeación de actividades artísticas?
20. ¿Cuál de los lenguajes artísticos le gusta más a los niños?

MUCHAS GRACIAS POR TU APORTE.

OBSERVACIÓN: Este formato fue el realizado en las primeras siete entrevistas, del año 2015 con leves ajustes a las que se hicieron en el año 2021

Anexo B.2. Formato de entrevista virtual con consentimiento informado

ENTREVISTA PARA MADRES COMUNITARIAS

El objetivo de ésta entrevista es indagar en las voces de la madres comunitarias, el papel de ellas en las políticas públicas y en la educación artística para la primera infancia en Colombia, para la investigación del ensayo académico de la estudiante: Lina Maryeth Yandar Hernández, de la Universidad de Antioquia que titula: EL PAPEL DE LA MADRE COMUNITARIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN COLOMBIA.

Reconozco que el propósito de los autores, la Universidad de Antioquia, y la Facultad de Artes, es investigativo, académico, educativo, y pedagógico, y que no se hará uso indebido del material autorizado, cumpliendo con las regulaciones establecidas en las normas colombianas, el Habeas Data y la Ley 23 de 1982. Reconozco que no recibiré ningún tipo de compensación económica, bonificación o pago de cualquier naturaleza.

Si autorizo ____ No autorizo ____

DATOS GENERALES DE LA MADRE COMUNITARIA

Nombre:

Cédula:

Ocupación:

Último Título obtenido:

Teléfono celular o fijo

Correo electrónico: _____

Ubicación del Hogar Comunitario que dirige:

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

Número de niños que hay en el Hogar:

Autorizo la publicación de mi nombre Sí _____ No _____

Recuerde que en caso de que no autorice la publicación de su nombre, podrá ser citado el código de la entrevista

Lea las preguntas con calma, agradezco el tiempo que se tomará respondiendo estas preguntas

1. Selecciona las opciones que consideres verdaderas ¿Por qué elegiste ser madre comunitaria?

- _____ Por mi vocación docente
- _____ Por ser graduada como docente
- _____ Para aportar al desarrollo integral de la primera infancia
- _____ Por amor a los niños
- _____ Para contribuir al progreso comunitario
- _____ Para ser una persona productiva para la sociedad
- _____ Por ser una oportunidad laboral para cuidar también de mis hijos
- _____ Para aportar al sostenimiento de mi hogar
- _____ Por falta de empleo

Otra _____

2. ¿Qué significado tiene para ti un hogar comunitario?
3. ¿Qué significa ser madre comunitaria?
4. ¿Hace cuánto tiempo te desempeñas como Madre Comunitaria?
5. ¿Sabes cómo surgen los hogares comunitarios en el país?
6. ¿Sabes qué leyes los amparan?
7. ¿Por qué son importantes los hogares comunitarios para la protección de la primera infancia?
8. ¿Cómo eran las condiciones laborales de las madres comunitarias, y en qué han cambiado actualmente?
9. ¿Qué requisitos educativos se pedían originalmente a las madres

- _____ Ninguno
- _____ Ser bachiller
- _____ Ser normalista superior

Otra _____

10. ¿Cuál ha sido el compromiso del Estado frente a la capacitación de las madres comunitarias como agentes educativos, ha desarrollado algún programa o proyecto al respecto?
11. ¿Sientes que las capacitaciones aportan u ofrecen algo nuevo?
12. ¿Qué papel han tenido las asociaciones de madres comunitarias en estos cambios?
13. ¿Cuál ha sido el compromiso social del estado frente al cuidado y protección de la infancia en los hogares comunitarios?
14. ¿Qué estrategias o políticas estatales se han desarrollado en los hogares comunitarios, respecto a la educación con primera infancia?
15. ¿Alguna de éstas estrategias o políticas se dirige al desarrollo artístico de la primera infancia, en qué consiste?
16. ¿Cómo estimulas las habilidades artísticas de las niñas y niños en el hogar comunitario?

- _____ Jugando
- _____ Cantando
- _____ Con diferentes materiales
- _____ Todas las anteriores

Otra _____

17. ¿Qué tipo de actividades artísticas realizas en el hogar comunitario?
18. ¿Consideras que tú formación es adecuada para estimular artísticamente a las niñas y niños de acuerdo a su edad, por qué?

**MADRES Y HOGARES COMUNITARIOS EN LAS POLÍTICAS COLOMBIANAS
Y SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA INICIAL**

19. ¿Qué herramientas pedagógicas y materiales didácticos ofrece el Estado y los diferentes entes municipales para estimular las diferentes expresiones artísticas en los hogares comunitarios?
20. ¿Qué exigencias tiene el Estado respecto a la planeación de actividades artísticas?
21. ¿Cuáles de las siguientes expresiones artísticas usted considera que les gustan más a las niñas y niños?

- Ensamble con diferentes materiales
- Expresión oral
- Modelado
- Música
- Expresión corporal (representación de personajes, bailar, imitar)
- Expresión gráfico – plástica (dibujo, pintura)
- Otra _____

MUCHAS GRACIAS POR SU APORTE